BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 26 de abril de 1979

NUMERO

24.153

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cobrifa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I-SOCIOS: Héctor Rubén Cancellara, argentino, casado, apoderado de Agente de Bolsa, nacido el 21|8|52, con D. N. I. número 10.520.348, domiciliado en Homero 311, Capital; Norberto Raúl Descarrega, argentino, casado, empleado, nacido el 16|3|49, con L. E. Nº 6.154.562, domiciliado en Ituzaingó 295, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Armando Souza, argentino, casado, empleado, nacido el 6|6|50, con L. E. Nº 8.275.104, domiciliado en la calle Ramón Freyre 2320, Capital; Alba Susana Brieva de Corsi, argentina, casada, comerciante, nacida el 13|10|45, con C. I. Provincia Buenos Aires Nº 827.247, domiciliada en la calle Salta 730, Merlo, Pcia. de Bs. As., y Alberto Mario Corsi, argentino, soltero, empleado, nacido el 8|1|45, con C. I. P. F. Nº 6.695.719, domiciliado en Ituzaingó 827, Moreno, Pcia. Bs. As. — II-Fecha de la Escritura: 27|12|78. — III-Denominación: COBRIFA SOCIEDAD ANONIMA. — IV-Domicilio: San Martín Nº 491, 4º piso, Capital Federal. — V-Objeto: La sociedad tiene por objeto intermediar por cuenta propia o de terceros en la negociación de títulos valores emitidos por entidades privadas, por el Estado Nacional, los Estados provinciales u otros organismos de Derecho Público. — VI-Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII-Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. — VII-Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. — VIII-Capital: Es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de valor nominal de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las emitidas al constituirse la sociedad son todas al portador clase "A", ordinarias, con derecho a 5 votos cada una. — IX-Representación: Legal y uso de la firma social están a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X-Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Presidente, Alba Susana Brieva de Corsi; Vicepresidente, Alberto Mario Corsi; Síndico Titular, CPN Guillermo Noto, y Síndico Suplente, CPN Mario Alberto Noto. — E|l.: Ramón. Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 36.323

El Plata

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1977, protocolizada el 30 de noviembre de 1977 al folio seiscientos setenta y cinco por el Escribano Raúl M. Esteves, confirmada por la Inspección de Personas Jurídicas bajo el número 8074, de fecha 5 de diciembre de 1978, se resolvió reformar el Artículo 5º del Estatuto de EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS, quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en pesos ciento veinte millones, representado por ciento veinte millones de acciones ordinarias con derecho a voto simple de pesos uno cada una, divididas en ciento veinte mil series de pesos mil cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ,salvo que disposiciones legales o reglamentarias impusieran determinadas características.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 36.354

Conversano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Fanelli, de 57 años de edad, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Donado 2237, Capital Federal, C.I. Policía Federal 2.292.930; — Vitantonio Lofano, de 58 años de edad, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Matheu, 568, San Martín, Provincia de Buenos Aires, C.I. Policía Federal 4.300.274; — Víctor Antonio Fanelli, de 21 años de edad, argentino, casado, comerciante, domicilliado en Pueyrredón 2635, piso 1º, D, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 12.714.377; — Antonia Teresa Fanelli de Muller, de 32 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Federico Lacroze 3261, planta baja, C. Capital Federal, Libreta Cívica 5.243.715 y María Eugenia Lofano, de 21 años de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle 56 número 1669; San Martín, Provincia de Buenos Aires. D.N.I. 13.266.446 Fecha instrumento de constitución: Escrituras públicas de fecha 30|6|1978 y su complemento de fecha 12|2|1979. — Denominación: CONVERSANO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Gregoria Pérez 3444, piso 2º, departamento D. de esta Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la producción y comercialización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de laminados y trefilados de hierro, materiales para la construcción; e importación y exportación de lo precedentemente relacionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: el capital social es de veintitrés millones de pesos, representado por dos millones trescientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, pudiendo ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — La acciones son al portador, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 9 miembros. — Duración en los cargos: 3 años. — Presidente: Francisco Fanelli; Vicepresidente: Vitantonio Lofano; directores titulares: Antonia Teresa Fanelli de Muller, Víctor Antonio Fanelli, María Eugenia Lofano, Valentín Armani, Enriqueta Julia Orfila de Di Renzo, — Fiscalización: síndico titular y síndico suplente. — Duración en los cargos: 1 año. — Síndico titular: Ricardo Uthurralt; síndico suplente: Daniel Héctor Decono. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicpresidente o a uno cualquiera de los directores, quienes actuarán indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución I.G.P.J. número 1513, de fecha 14 de marzo de 1979.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 36.280

Golisano

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ernesto Angel Golisano, argentino, industrial, nacido el 19 de setiembre de 1948, con Libreta de Enrolamiento número 5.094.876, domiciliado en la calle Paso 308, departamento primero y doña Alicia Bibel de Golisano, ar-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|4|79 (20 págs.)

gentina, industrial, nacida el 16 de diciembre de 1919, con Libreta Cívica número 1.373.628, domiciliada en la calle Madariaga 907, ambos vecinos del partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete y 15 de setiembre de 1978. 3) Denominación: GOLISANO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA. — 4) Domicilio social: calle 25 de Mayo 347, piso tercero, oficina 332. — 5) Objeto social: a) El armado y reparación en todas sus formas, así como también la comercialización en todas sus formas, de calderas industriales, hornos industriales, aislaciones térmicas y fumistería; — b) Constructoras: mediante la elaboración y ejecución de proyectos de obras de todo tipo, ya sean públicas o privadas, civiles e industriales y actuando por cuenta propia o de terceros y por contratación directa o por licitación pública o privada; — c) Mediante la representación de compañías, fábricas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a su misma explotación comercial, pudiendo formar parte de las mismas con las limitaciones de los artículos 31 y 30 de la Ley 19.550; — d) Importación y exportación de toda clase de máquinas y elementos relacionados con el objeto social. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Plazo de duración: es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal, cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización; directorio de 2 miembros; presidente el señor Ernesto Angel Golisano, vicepresidente: Alicia Bibel de Golisano, con mandato por dos años, síndico titular y suplente: contador público nacional doctor Nardi Martínez y doctor Guillermo Marcelo Sala, respectivamente, por el término de dos años. — 9) Organismo de la representación legal: presidente del directorio o el vicepresidente, en su caso. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Agregado: y 15 de setiembre de 1978. Vale.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000 — Nº 36.292

Marynex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. José Héctor Tesone, argentino, nacido el 20-11-1946, L. E. Nº 7.591.518, comerciante, casado; Silvia Noemí Finkus de Tesone, argentina, nacida el 20-10-1948, L. C. Nº 6.182.053, comerciante, casada; Raúl Víctor Piperno, argentino, nacido el 8-4-1938, L. E. Nro. 4.763.266, comerciante, casado, domiciliados en La Pampa 1924, 3er. piso, Dto. 13, Capital, y Ramón Oscar Duek, argentino, casado, nacido el 13-7-1948, L. E. Nº 4.981.091, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 1280, 11 piso, B, Capital, según escrituras públicas de fechas 6 de octubre de 1978 y 9 de febrero de 1979, han dejado constituída la sociedad MARYNEX S. A., con domicilio en la calle Santiago del Estero 338, piso 10, unidad 74, Capital Federal, la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro; cuyo objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos y confecciones con ello, en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones, ramos y afines; fabricación de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil. — b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos y sus materias primas y todo lo que se confeccione con ellos, de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil. Importación y exportación. Explotar patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital Social de $ 10.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios, quedando el directorio integrado así Presidente José Héctor Tesone; Vicepresidente, Raúl Víctor Piperno; Director: Ramón Oscar Duek. Organo de fiscalización: Síndico Titular: Enrique Setton; Síndico Suplente: José Alba; durarán un año en sus funciones; la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 36.212

Angel Gallego

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres. Angel Gallego, español, casado, de 52 años, industrial, C. I. Nº 3.892.915; Irma Maray Blázquez, argentina, casada, de 45 años, ama de casa, C. I. Nº 7.162.883, y Guillermo Gallego, argentino, soltero, de 20 años, estudiante, D. N. I. Nº 13.652.732; todos domiciliados en la calle Estanislao del Campo 676, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs. As.; según escrituras públicas de fechas 20 de diciembre de 1977 y 14 de diciembre de 1978; han dejado constituida la sociedad ANGEL GALLEGO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Culpina 145, 2º piso, Oficina E, Capital; la que tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro; cuyo objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de productos derivados de la madera y en especial de sillas finas, tapicería y decoraciones. b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución de todo lo que industrializa. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas y modelos industriales. c) Industriales: Compra, venta, urbanización, colonización, explotación, desmontar, forestar, reforestar, dividir, lotear, afectar o prehorizontalidad o propiedad horizontal, permutar, construir, refaccionar, locar, administrar y comercializar en cualquiera de las modalidades existentes que se establecieren, inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; d) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutales, vitivinícolas, apícolas y de granje. e) Inversora: Préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales a corto o largo plazo, Constituir, adquirir y tranferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general; formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; con un Capital Social de $ 5.000.000; estando la Administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios; quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente, Angel Gallego; Vicepresidente, Irma Maray Blázquez; Director, Guillermo Gallego. Organo de fiscalización, Síndico Titular, Juan Carlos Sosa; Síndico Suplente, Abel Evaristo José Bonzasá durarán un año en sus funciones; la representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 36.219

Aledanco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día; el siguiente edicto:

1º) EDUARDO Mario Queiroz, argentino, casado, comerciante, 40 años, D.N.I. Nº 5.267.130, Güemes 256, de Acassuso, provincia de Buenos Aires; Alcides Queiroz, argentino, casado, 42 años, comerciante, L. E. Nº 4.266.099, Francisco Beiró 2661, Olivos, provincia de Buenos Aires; Susana Descotte, argentina, casada, comerciante, 38 años, L. C. Nº 3.979.725, Güemes 256 de Acassuso, Pcia. Bs. As.; Agustina Eva Gildi, argentina, casada, 39 años, comerciante, L. C. Nº 4.186.414, Francisco Beiró 2661, Olivos, Pcia. Bs. As.; Constantino Queiroz, argentino, casado, 45 años, comerciante, L. E. Nro. 7.480.925; Marta Mercedes De Donato de Queiroz, argentina, casada, 38 años, comerciante, L. C. Nº 6.338.758, ambos domiciliados en el Kilómetro 9 de Eldorado, Pcia. de Misiones. — 2) 16-11-1978. — 3) ALEDANCO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por su propia cuenta o de terceros, o asociada a terceros a las actividades que seguidamente se detallan: Comerciales: Importación y exportación, el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos; la compra, venta y comercialización en general de maderas en sus distintas formas. Industriales: La explotación de establecimientos para la industrialización de la madera, terciados y aserraderos. Agropecuaria: La compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de los mismos. Forestación y reforestación. Inmobiliaria: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización o loteo, como también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios de propietarios o de countries-clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Aportes de capitales a particulares o a sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, excluyendo las participaciones en Sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere la Ley 21.256 y toda otra operación que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados, inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.200.000. — 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 1 año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Eduardo Mario Queiroz; Vicepresidente, Alcidez Queiroz; Directores: Constantino Queiroz, Marta Mercedes De Donato de Queiroz, Agustina Gildi y Susana Descotta. Síndico titular: Luis Schipani, y Síndico suplente, Sergio Arturo Villagarcía. — 9) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme a los artículo 1.881 del Código Civil y 9º de la Ley 5.965/63. — La presentación y el uso de la firma social corresponde al Presidente. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 36.[illegible]

Casa Víctor

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

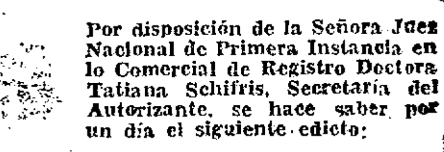
SE hace saber por un día que con fecha 18/7/78 y Asamblea de fecha 23/6/78, por Resolución Nº 1.128 del 21 de febrero de 1979 de la Inspección General de Personas Jurídicas, se aprobó la modificación del Contrato Social de "CASA VICTOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la calle Segurola 2075, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550/72. — Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La Asamblea puede nombrar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. — Los Directores en primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales de Accionistas, serán Ordinarias o Extraordinarias según traten los asuntos previstos por los Arts. 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales respectivamente, se los citará en primera convocatoria mediante publicaciones durante 5 días con diez días de anticipación como mínimo y no más de 30 en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación general en la República y en segunda convocatoria dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que fracase el primer llamado por publicaciones durante 3 días con ocho días de anticipación como mínimo. — E/L: "con fecha de Escritura 18/7/78 y Asamblea de fecha 23/6/78", Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — Nº 36.191

Compañía Mach Materiales de Construcción

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA



Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 3/1/1977 y 16/10/1978; Asamblea: 30/10/1976: aumento de capital y adecuación Ley Nº 19.550. — Sociedad: "COMPAÑIA MACH MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio en Brasil 2872, Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: Es de 99 años, a contar del 30/11/1970. — a) Comercial: La compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales de construc-

---

AVISO

Se hace sáber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

ción y artículos para el hogar. — b) Industrial: La producción y transformación de materiales de la construcción, de la madera, plásticos y la explotación de talleres metalúrgicos. — c) Financiera: Operaciones de préstamos de dinero, con o sin garantía reales, prendaria o personales; participación en la constitución de toda clase de sociedades, comerciales, incluso anónimas, el aporte de capital a negocios de particulares, empresas o sociedades comerciales, compra, venta, y negociación de títulos, o acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: La Compra, venta de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamientos, enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — Capital: $ 500.000. — Administración 3 a 8 miembros, mandato 3 años, representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, éste en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: 1 Síndico titular. 1 suplente por un año. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — En. enmendado: "30|10|1976", Valen.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 36..99

Juan A. Mayou

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12-6-78 y su aclaratoria del 6-11-78, otorgadas por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 1.035 y 2.461 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la Ley 19.550|72, introducida al estatuto de la sociedad JUAN A. MAYOU S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL, por asamblea del 28-2-1978 y Resolución de la I. G. P. J. Nº 1.259 del 1º-3-79, cuyos principales enunciados son: Denominación Juan A. Mayou S. A. — Duración de la sociedad: queda fijada hasta el 30-9-2050. — Objeto social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el depósito, almacenamiento, cargas y descargas de bienes. Podrá también dedicarse a la importación y exportación, compra, venta y distribución de productos alimenticios. Igualmente podrá desempeñarse en el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. b) Financiera: Mediante el aporte de sociedades o empresas individuales en concepto de suscripciones de capital y|o prestaciones directas bajo cualquier forma de financiación. Adquirir, enajenar y transferir títulos - valores que se coticen en bolsa, mercados de valores o fuera de ellos, participar en la compra, venta de cuotas de fondos comunes de inversión, así como también constituir y transferir hipotecas o prendas sobre bienes de terceros o propios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 70.000.000. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: Está a cargo del Directorio, compuesto de 3 a 7 miembros, con mandato por un año. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Ej|: "denominación" vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 36.224.

Witria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 261, 4|10|1978. — Se constituye esta Sociedad: Accionistas: Teodoro Ernesto José Weyers, argentino, [illegible]9 años, casado, C. I. 2.034.357, comerciante; [illegible] Haydeé Anchordoqui de Weyers, argentina, 54 años, casada, comerciante, D. I. 2.401.545, domiciliados en Yerbal 2236, piso 7º, Capital; Ricardo Weyers, argentino, 27 años, casado, C. I. 6.159.063, contador público; Irma Alicia Weyers, argentina, 23 años, soltera, C. I. Nº 6.159.064, comerciante, domiciliada en Cuenca 4495, piso 5º, Capital y Yerbal Nº 2236, piso 7º, Capital. — "WITRIA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación, y distribución, de repuestos para automotores, productos metalúrgicos, de ferreterías, bazar, deportivos, e indumentaria masculina y femenina. — b) Importación y Exportación: Importación y exportación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros para automotores, productos metalúrgicos, de ferretería, bazar, deportivos, e indumentaria masculina y femenina. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — d) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos con la mayor amplitud, ya sea en el país o en el extranjero en base a la prestación de servicios técnicos, especializados, tendientes a ejecutar, promover, y facilitar los negocios de exportación e importación y asesoramiento a fin a los mismos, incluyendo los aspectos financieros, bancarios, aduaneros, de transportes, embalajes, y seguros. — Mediante la prestación de servicios especializados tendientes a facilitar la importación, obtención y desarrollo en el país de conocimientos tecnológicos útiles para la actividad industrial, y comercial. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de su materia se encuentra reservado para disposición legal a profesionales con título habilitante. Capital: $ 10.000.000. Administración 2 a 9 miembros, mandato un año. — Representación: Presidente del Directorio y|o Vicepresidente indistintamente. — Ejercicio: El 31|12 de cada año. — Presidente: Teodoro Ernesto José Weyers. — Vicepresidente: Irma Haydeé Anchordoqui de Weyers. — Directores: Ricardo Weyers; Irma Alicia Weyers. — Síndico Titular: Ricardo Ríos. Síndico Suplente: Daniel Eduardo Sesetinese, éstos por un año.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 36.300

Ñanduty

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 3-4-78, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 581, del Reg. 231 a su cargo, se protocolizó la reforma, introducida al Estatuto de la sociedad Ñanduty S. A. por Asamblea del 6-3-78 y Resolución de la I. G. P. J. Nº 0.973 del 15-2-79, se resolvió reformar el artículo 1º que quedará en lo sucesivo redactado de la siguiente forma: "Artículo primero: La sociedad denominada ÑANDUTY S. A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal".

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Luico R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 36.295.

Sycic

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 179, 5-4-1977; escritura 232, 12-4-1978; Asamblea 18-2-1977; aumento de capital, emisión de acciones y reforma de Estatuto: SYCIC SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1116, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires: la sociedad tiene por objeto: a) estudiar, fomentar, proyectar, construir, financiar toda clase de obras públicas y/o privadas, edificios civiles y/o industriales, estructuras especiales en hormigón armado y/o hierro y otro material, puentes, diques, puertos y muelles, caminos, autopistas, pavimentaciones, aeropuertos, canales, irrigaciones, ferroviarias, funiculares, hangares, silos, túneles, subterráneos, viaductos, oleoductos, gasoductos, usinas, colonizaciones, urbanizaciones, explotación de canteras y en general construcciones de toda índole por cuenta propia o de terceros, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nro. 13.512; b) Establecer, financiar, participar en toda clase de industrias para la producción de maquinarias, rodados, herramientas y materiales relacionados con la construcción; c) Ejercer toda clase de mandatos y representaciones relacionadas con los dos objetos anteriores; su plazo, 99 años a contar del 25 de agosto 1959; Capital, $ 10.000.000; Administración, 3 a 7 miembros, con mandato por 3 años; representación, el Presidente, quien tiene el uso de la firma social; el Vicepresidente lo sustituirá en caso de ausencia, impedimento o renuncia; fiscalización, 1 síndico titular y 1 suplente que designará de realizarse la Asamblea, y el ejercicio cierra el 30 de junio cada año.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 36.297.

Raúl Enrique Valverde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Enrique Valverde, argentino, de 44 años de edad, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Paulina Elena Teodoro, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.586.939, domiciliado en Rosario 264, Capital Federal; Paulina Elena Teodoro de Valverde, argentina, de 44 años de edad, ingeniera civil, casada en primeras nupcias con Raúl Enrique Valverde, con Libreta Cívica Nº 3.204.739, domiciliada en Rosario 264, Capital Federal, y Juana Pitta, argentina, de 70 años de edad, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias con Medardo Teodoro, con Libreta Cívica Nº 0.046.003, domiciliada en Rosario 264, Capital Federal. — Denominación: "RAUL ENRIQUE VALVERDE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Rosario 264, piso 14, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Montajes industriales y la fabricación, construcción, instalaciones, mantenimiento, pintura y tratamiento de estructuras metálicas, maquinarias, galpones, tinglados, techos, puentes, grúas, monorrieles, transportadores, calderas, dispositivos mecánicos y eléctricos, instalaciones eléctricas, cañerías, racks, estanterías, elementos para movimientos de materiales, cabinas de pinturas, estañado, pulido y aire industrial. b) Comerciales: Para la compra, venta, fraccionamiento, distribución de maquinarias industriales, elementos para instalaciones y montajes industriales y materias primas relacionadas con la actividad industrial; importación y exportación. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. d) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o a explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantías y|o la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra, venta, de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos, y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica participando como socio comanditario o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: pesos 2.000.000 (pesos dos millones) en 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. — Representación legal: Al presidente del directorio y al vicepresidente indistintamente. — Presidente: Raúl Enrique Valverde; vicepresidente: Paulina Elena Teodoro de Valverde; director: Juana Pitta. — Mandato por 1 año. Fiscalización: Síndico titular: Dr. José Luis Shama; síndico suplente: Dra. Silvia Beatriz Rabinovich. Mandato por un año. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.274 del 11 de diciembre de 1978. Fechas del instrumento: 20|9|78 y 2|5|78. Administración: Mínimo de 3 y máximo de 15 por 1 año. — S|r: Industriales, títulos, prohibidos, estatutos. Valen. — E|l: Industriales. Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 36.270

Lonco - Hue

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 749, de fecha 10 de noviembre de 1978, otorgada ante el Registro Notarial Nº 69 de Capital Federal, se protocolizó el aumento de capital de $ 100.000 a las suma de $ 100.000.000, la emisión de 9.990.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y la reforma de estatutos de "Lonco-Hue S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobada por la asamblea del 31 de octubre de 1978, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución I.G.P.J. Nº 1.788, de fecha 27|3 1979. — Denominación: "LONCO-HUE S.A." — Domicilio: San Martín 299, piso cuarto de esta Capital Federal. Duración: 50 años, contados desde el 19 de agosto de 1964, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización de automotores y|o equipos de transporte y|o rodados en general, autopartes, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes, la prestación de servicios mecánicos y técnicos para automotores. Todo ello en cualquier lugar del país y del extranjero, por cuenta propia o como asociada, representante, agente, concesionaria, mandataria, depositaria o consignataria de terceros. — Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien millones, representado por diez millones de acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos diez cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. Duración en los cargos: 2 años. Fiscalización: Síndico titular y síndico suplente. Duración en los cargos: 2 años. Representación legal: Presidente del directorio o el vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 36.278

Pedro Kris

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fechas 19 de julio de 1977, 21 de agosto, 16 de octubre de 1978, por escrituras números 460, 449 y 616, pasadas por los Folios Nros. 1.590, 1.483 y 2.028, respectivamente, por ante el escribano Ricardo H. Levin con Asamblea del 30|5|77, se han resuelto las siguientes reformas en los estatutos de Pedro Kris, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que continúa su giro con el nombre de Pedro Kris, Sociedad Anónima, quedando reformados los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, nonoveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, y decimosexto de su estatuto social que son del siguiente tenor: Denominación-Domicilio: Artículo primero: Bajo le donominación de PEDRO KRIS, SOCIEDAD ANONIMA continúa su giro social que fuera constituida con el nombre de Pedro Kris, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que rige por las presentes disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la cuidad de Buenos Aires en la calle Donato Alvarez 1526. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Duración: Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. Objeto So-

cial - Artículo tercero: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de metales, ferrosos y no ferrosos, por mayor y por menor, así como todos sus afines y anexos. Industriales: Por la explotación de la industria de fundición y laminación de todo tipo de metales, en especial de metales ferrosos y no ferrosos y productos metalúrgicos y de la siderurgia. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; incluyendo entre otras, en este concepto, sanitarias, eléctricas y edificios, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta o cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase y la industrialización y comercialización de la producción y subproducción de la ganadería y agricultura, inclusive semillas. — Industrialización primaria de los productos de la ganadería y agricultura. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos, inclusive los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra institución de carácter oficial mixto o particular, creado o a crearse con la excepción de todas aquellas actividades que sólo puedan ser efectuadas por entidades financieras de acuerdo a lo preceptuado por la Ley Nº 21.526, y lo de ley que requiera concurso público. — b) Efectuar operaciones de mutuo en tanto y en cuanto no sean aquellas que puedan ser realizadas exclusivamente por las instituciones financieras, de acuerdo a la Ley Nº 21.526. — c) Emitir debentures dentro o fuera del país con garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme a la ley. — d) Adquirir o trasmitir cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. — e) Tomar y dar en locación: muebles e inmuebles por menos o más de seis años. — f) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. — g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. — h) Suscribir acciones de otras sociedades por acciones o en comandita por acciones o comprarlas. — i) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista. — j) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales y provinciales, municipalidades, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. — k) Realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley, directa o indirecta, vinculada con el objeto social, por ser la precedente enunciación, solamente enunciativa — Artículo cuarto - Capital Social: El capital social es de ($ 23.750.000) veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos representado por acciones de pesos uno valor nominal, cada una. — Acciones: Clases, características - Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y certificados provisorios que se emiten contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión de acciones tuviese un destino especial, en las condiciones establecidas en el artículo 197, de la Ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que establezcan, el cual no será inferior a treinta días desde la última publicación que por tres días se efectuará en el periódico de publicaciones legales y además, en uno de los diarios de mayor circulación de la República. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio estará facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento que establece el artículo ciento noventa y tres, Ley de Sociedades Comerciales. — "Administración y representación: Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán la garantía de $ 10.000.— (pesos diez mil) cada uno. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general ordinaria y en la medida que la misma disponga dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo doscientos sesenta y uno, del Decreto-Ley de Sociedades Comerciales. — La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se cubrirán por los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán entre ellos un presidente y su vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — La asamblea fijará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — La asamblea fijará la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para las cuales la ley requiere poder especial, conforme el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco | sesenta y tres como asimismo, las que se determinen en este estatuto y las especificadas en el artículo tercero, y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, con excepción del especificado en el rubro c) del artículo tercero que es competencia de la asamblea extraordinaria. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — El directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del direceorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije será fijada por la asamblea, conforme al artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades Comerciales. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular electo por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Las asambleas deben ser citadas, sea en primera o sea en segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera, por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí determinado para el caso de asamblea unánime. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho, de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea el aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Ejercicio social: Estados contables. — Ganancias. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o de cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Liquidación: — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — E|L.: "con asamblea del 30|5|77". Vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 182.000 — Nº 35.997

Manufacturas Dulfa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Bernardo Grinblat, 48 años, divorciado, argentino, arquitecto, domiciliado en Av. Rivadavia 2201, Capital, Libreta de Enrolamiento número 4.493.582; Juana Zaied, 35 años, divorciada, argentina, ama de casa, domiciliada en Canning 2881, 8º piso, Depto B, Capital, Libreta Cívica número 4.678.371; Silvana Andrea Grinblat de Silicaro, 22 años, casada, argentina, estudiante, domiciliada en Av. Luis María Campos 1271, 6º piso, Depto. "B", Capital, Documento Nacional de Identidad número 12.046.693, y Verónica Marcela Grinblat, 22 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Arenales 1446, 9º piso, Depto. "A", Capital, Documento Nacional de Identidad número 12.549.507. — Constitución de la sociedad: Escritura 374 del 4 de setiembre de 1978, otorgada ante el Escribano Alvaro Etulain al folio 1.126 del Registro 587 a su cargo y 29 de diciembre de 1978. — Razón social: Artículo primero: La sociedad se denomina MANUFACTURAS DULFA S. A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Duración: Artículo segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Exportación e importación: Actuar como importadora y exportadora de productos y bienes manufacturados o en faz primera, tradicionales o no tradicionales, permitidas por las leyes vigentes. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de tejidos, hilados, lanas, prendas para bebés, de vestir y deportivas, uniformes e indumentarias, artículos de marroquinería y todos los artículos para la práctica de los diversos deportes. Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas para bebés, de vestir y de uso deportivo, de bolsos, carteras y artículos de marroquinería. De mandatos y representaciones: Actuando como mandataria o representante de personas o empresas nacionales o extranjeras en relación con las actividades sociales. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad de derecho para contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes y este Estauto. — Capital: Artículo cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos representado por 2.000 acciones de $ 100, valor monimal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de al Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente. — Directorio: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros titulares con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, también se otorga la representación legal a dos directores que actuarán conjuntamente. Artículo décimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Nómina: Presidente, Daniel Bernardo Grinblat; Vicepresidente, Juana Zaied; Directores titulares, Silvana Andrea Grinblat de Silicaro y Verónica Marcela Grinblat; Directores suplentes: Martha Liliana Grinblat y Jorge Osvaldo Grinblat. Organo fiscalizador: Síndico titular, Jorge Osvaldo Fasano, y Síndico suplente, Carlos Alberto Borroni. - E|l.: "y 29 de diciembre de 1978", vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 68.000 — Nº 36.098

Tisaire



SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Martínez, argentino, soltero, contador público, de 23 años, D.N.I. 11.824.174, Avda. San Martín Nº 3664, Capital y Juan Carlos Arias, argentino, soltero, contador público, de 29 años, C. I. 6.158.405, San Juan 3656, Capital. — Fecha Constitución, 12|12|78. — Escr. Horacio F. Ballestrin. — Resolución I.G.P.J. 1.301|2-3-79. — Denominación: "TISAIRE S. A.". — Domicilio, Tucumán 1506, piso 5º, oficina 506, Capital. — Objeto: La inversión y aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento y adquisición de créditos en general, como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos Prendarios. — La Sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y sus modificaciones o cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, representados por 30.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. — Administración: Por un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7 por 1 año. — Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente, Luis Alberto Martínez. — Vicepresidente: Juan Carlos Arias. — Síndico Titular: Jorge Luis Piaggio. — Síndico Suplente: José Luis Piaggio.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 36.083

Industrias Eléctricas Martino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 20|1|78, Escr. del 15|5|1978. — Escr. A. C. Fernández Sáenz (h.). Resolución Nº 8.725, del 20|12|78. — "Industrias Eléctricas Martino Sociedad Anónima" modificó sus artículos 1º, 4º y 5º, los que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "INDUSTRIAS ELECTRICAS MARTINO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 777, piso 4º, Oficina "B", pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales o agencias y constituir domicilio especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 15.000.000, representado por 150.000.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. — Artículo Quinto: El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — El aumento podrá efectuarse en acciones ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine en su emisión. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural, las de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción. — Para la elección y remoción de los Síndicos y para los supuestos especiales previstos en el Art. 244 de la Ley

Nº 19.550, solo tendrán derecho a 1 voto por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a 1 voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el Cuarto párrafo del Art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, podrán ejercerlos en las condiciones contempladas en el Art. 217 de la misma Ley. — En ambos supuestos concurrirán a las Asambleas con derecho a 1 voto por acción, y en las que carecen de ese derecho podrán asistir a las mismas con voz. — Dentro de las condiciones generales establecidas precedentemente, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la época que estime conveniente, como así mismo, la determinación de la forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.

Buenos Aires, 5 de abril de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 36.085

Safac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escrituras de fecha 17|10|1978, otorgada al folio 3.181, registro 190, de Cap. la Sociedad "Safac, Sociedad Anónima", en Asamblea 31|8|78, procedió a aumentar su Capital Social de $ 19.200.000 a $ 1.600.000.000. Reformando algunas de sus disposiciones: Denominación. Domicilio. Duración. Continuará funcionando con la denominación de "SAFAC, SOCIEDAD ANONIMA". La sociedad se constituyó con el nombre de "Safac, Compañía Fabril, Agrícola y Financiera, Sociedad Anónima", domiciliada legalmente en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo ejercer representaciones. — Durará hasta el 31 de diciembre de 2051, siendo este plazo prorrogable. — Capital: Es de $ 1.600.000.000 representado por 16.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto y $ 100 v|n. cada una. — Administración y Dirección: Estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben elegir un Presidente y un vicepresidente. — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — E|líneas: "en Asamblea 31|8|1978", Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 36.090

Guardián

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Néstor Dante Berlingieri, argentino, casado, domiciliado en Donato Alvarez 2045, 3º "B", Capital, comerciante, L. E. Nº 4.463.609; Moisés Lázaro Schmukler, argentino, casado, domiciliado en San Blas 1637 Piso 3, Departamento A, Capital, comerciante, L. E. Nº 5.760.216; José Carlos Acevedo, argentino, casado, domiciliado en Alsina 563, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comerciante, C. I. Nº 3.533.158; Mauricio Ragno, argentino, casado, domiciliado en Arroyo 897, Capital, comerciante, L. E. Nº 4.351.006; Abraham Sapoznik, argentino, casado, domiciliado en Mármol 1931, Capital, comerciante, C. I. Nº 3.055.768; Adolfo Antonio Gabrielli, argentino, casado, domiciliado en Washington 420, Beccar, Provincia de Buenos Aires, comerciante, L. E. número 4.562.863; Héctor Antonio Vitale, argentino, casado, domiciliado en Chubut 1324, Capital, comerciante, L. E número 1.233.009; Federico Juan Enrique Tiedermann, alemán, divorciado, domiciliado en Berón de Astrada 6521, Capital, industrial, C. I. Nº 1.420.979; Lucio Víctor Galak, argentino, divorciado, domiciliado en Lavalle 1566, 11º "B", Capital, asesor de empresas, L. E. número 399.090. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 1085 del 29|12|77 y escrituras aclaratorias números 395 y 595 fechadas el 4 de julio de 1978 y 4 de septiembre de 1978, respectivamente; pasadas ante el Escribano Luis José Ayerza y Luis N. Pampliega respectivamente. Razón Social: "GUARDIAN SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Uruguay 463, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación, adquisición, venta y cesión, otorgamiento de licencias y demás actos jurídicos en relación a marcas, patentes de invención y diseños industriales. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de Diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de un mil pesos, elevable al quíntuplo. — Administración: A cargo de nueve miembros fijos con mandato por un año. — Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente, éste en caso de ausencia o impedimento de aquel. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Mauricio Ragno; Vicepresidente: Lucio Víctor Galak; Directores: Moisés Lázaro Schmukler, José Carlos Acevedo, Abraham Sapoznik, Adolfo Antonio Gabrielli, Héctor Antonio Vitale, Néstor Dante Berlingieri y Federico Juan Enrique Tiedermann; Síndico Titular: Dr. Augusto José Araoz; Síndico Suplente: Dr. Juan Esteban Fernandez. E|L.: del "29|12|77" Vale. s|r "argentino" Vale. Testado "Comercial Industrial" No Vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 36.146

Mogranco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA Documento de Constitución: 5|9|78. — Socios: María Elena Apostolo, casada, argentina, L. C. Nº 1.354.896, comerciante 47 años, domiciliado Las Heras 170 Monte Grande; Gilberto Fratoni, italiano C. I. Provincia de Buenos Aires Nº 1.420.394, de 49 años, comerciante, casado, domiciliado Mariano Alegre 122 Monte Grande; Ricardo Jorge Sánchez, casado, argentino, L. E. número 4.075.687 de 47 años, comerciante, domiciliado Moldes 2220, Piso 1º, Departamento "a" Capital; Carlos Rafael De Pietri, casado, argentino, de 51 años, comerciante L. E. Nº 4.033.426, domiciliado Cabildo 1124 piso 5º departamento A, Capital; Avelino Conde, casado, argentino, de 53 años, L. E. Nº 4.654.212, domiciliado Leandro N. Alem 402 Monte Grande; Héctor Pedro Navarro, casado, argentino, L. E. Nº 1.920.772, comerciante, domiciliado Nuestras Malvinas 180 Monte Grande Norberto Miguel Ferreyra, casado, argentino, 49 años, L. E. Nº 4.795.005, comerciante, domiciliado Ejército Argentino 651 Adrogue. — Denominación: MOGRANCO S. A. — Domicilio Legal: Adolfo Alsina 1450 Piso 5º, Capital. — Objeto: Actividades Constructoras inmobiliarias, mediante la construcción, modelación, ampliación compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración, explotación y cualquier otra forma de adquisición o enagenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras. Planes de construcción de viviendas dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales nacionales, provinciales y particulares, autarquicos o privados así como los operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. En todos los casos podrá ser por cuenta propia o de terceros y en este caso incluso por contratación directa o por cualquier clase de concurso de precios como asimismo administración de construcciones de obras. Las actividades serán realizadas cuando así lo requieran por profesionales de la materia. — Capital Social: Sesenta Millones de Pesos. — Duración: Noventa y Nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y Representación Legal: Un Directorio de un mínimo de 3 miembros y máximo de 9. — Presidente: Gilberto Fratoni; Vicepresidente: Ricardo Jorge Sánchez; Directores Titulares: Héctor Pedro Navarro; Avelino Conde; Norberto Miguel Ferreyra y María Elena Apostolo. — Representación legal el presidente. — Fecha de Cierre Ejercicio: 31|12| de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 8968 del 28|12|1978. Entre Líneas: Representación legal el presidente vale. Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador de cinco votos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 36.156

Revestex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de la Escritura: 28|8|1978. — Fechas de asambleas 5.4|1978. 20|4|1978. 2-5-1978.— Modificación de los artículos cuarto, octavo y décimo primero de Revestek S.A. — Capital Social: Pesos 24.000.000. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 3 y 9 miembros con mandato por 3 años. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente por 3 años. — Resolución I.G. P.J. Nº 1609 del 19|3|1979. — s|r "1978" "1978" "1978" Valen. E|L.: "de REVESTEK S. A.". Vale.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 36.157

Modecraft

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el Escribano de esta Capital Alfredo Soares Gache, con fechas 14-2-76 y 7-10-77 se dio cumplimiento a lo dispuesto por las Asambleas Generales Extraordinarias del 14 de diciembre de 1976 y 11 de enero de 1977 adecuando el Estatuto de la sociedad que quedó redactado en la siguiente forma: Artículo 1º: MODECRAFT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA funciona con domicilio legal en Viamonte 1167, piso 2º, Capital Federal. — Su Directorio podrá establecer en territorio nacional o extranjero agencias, sucursales y representaciones. Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde el 29 de abril de 1960, plazo que la Asamblea podrá reducir o ampliar o prorrogar. Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: comerciales, mediante la exportación, importación, fraccionamiento, envasado, venta comercialización y distribución de toda clase de materias primas y productos relacionados con su actividad industrial. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de fibras animales, vegetales y artificiales para la industria textil y confección de prendas de vestir y demás procesos de elaboración y terminación, así como también la realización de todo proceso integrante o complementario de las operaciones descriptas. Financieras: Mediante préstamos de dinero o aportes y otro tipo de financiación a personas físicas o jurídicas con o sin garantías reales o personales, adquisición o enajenación por cualquier título, caución u otras operaciones similares de acciones, deventures, certificados, facturas conformadas, pagarés, cheques, títulos y bonos públicos o privados y todo otro papel de comercio instrumento de crédito o inversión creados o a crearse. No realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. — Artículo 4º: El capital social se fija en $ 24.600.000, representado por 24.600.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 con derecho a 5 votos por acción. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de tres y un máximo de diez titulares. — Artículo 8º: La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. - Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, juntamente con un suplente. — Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I. G. P. J. 1.204.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 36.170

Tambos Las Overas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Aldunoin, argentino, casado, comerciante, de 44 años, L. E. 4.171.003, Paraná 766, 2º, Cap.; Leonardo Udel Steiner, argentino, casado, comerciante, de 41 años, C. I. 4.264.816, Tucumán 1429, 3º, "E", Cap.; Juan Carlos Rovaro Viani, argentino, casado, comerciante, de 33 años, L. E. 5.060.666, Paraná 768, 10, Cap., y Juan Refusta, argentino, casado, comerciante, de 45 años, L. E. 5.028.847, Tucumán 1429, 3º, "D", Cap. — Fechas constitución: 11-10-78 y 7-2-79 — Escr. María Angélica Pietrani, Resolución I. G. P. J. 1.370, del 7-3-79. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria, en todas sus formas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración, venta de establecimientos agrícolaganaderos y tambos, la cría e invernada y la compra y la venta de todo tipo de ganado, el cultivo, la compra y la venta de cereales, oleaginosos, forrajeros, semillas, forestales y demás productos del agro, y b) Industriales: Mediante la elaboración, procesamiento, transformación, fraccionamiento, envasamiento, industrialización y comercialización de materias primas o semielaboradas correspondientes a la industria de la alimentación, especialmente lácteas. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, valor nominal cada una, de 1 voto por acción. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 1 año. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio, 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente, José María Aldunoin; Vicepresidente, Leonardo Udel Steiner; Directores, Juan Carlos Rovero Viani, Juan Refusta; Síndico Titular, Héctor Abel Cardus; Síndico Suplente, Susana Edit Pérez de Cardus. — Denominación: TAMBOS LAS OVERAS S. A.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 36.116.

Shield

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Molvert, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1937, divorciado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.611.724, domiciliado en Carlos Pellegrini 465, quinto piso, departamento "44", de esta Ciudad; Carlos Alfredo Martínez de Apellaniz, argentino, nacido el 18 de mayo de 1937, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.166.406, domiciliado en la calle Haedo número 2249, de Florida M., Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Jaime Manuel Lloret, argentino, nacido el 18 de agosto de 1927, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 4.037.278, domiciliado en Ramón Freire 1895, quinto piso "E", de esta Capital. — Fecha del Instrumento: 25 de setiembre de 1978. — Razón Social: "SHIELD SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Carlos Pellegrini número 465, quinto piso, oficina "44". — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de bienes, objetos o mercaderías, en estado natural, semielaborados o elaborados, materias primas, productos, subproductos de cualquier naturaleza, derivados de industrias fotográficas, cinematográficas, de televisión y sonido, películas cinematográficas, rollos fotográficos proyectores, filmadoras, cámaras fotográficas, grabaciones, grabadores, videos cassettes, aparatos y cintas para video accesorio fotográficos y cinematográficos, equipos y/o sistemas audiovisuales cámaras y receptores de radio y televisión en blanco y negro y en colores, literatura de cinematografía, fotografía, sonido y

televisión y en general todo artículo vinculado a video, sonido, fotografía, cinematografía y producciones artísticas. b) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de todo artículo vinculado a video, sonido, fotografía, cinematografía, Producciones Artísticas y sus partes. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro público de Comercio. Capital: El Capital Social es de diez millones doscientos mil pesos representado por 10.200 acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de veinticuatro con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1.881, del Código Civil y Artículo Noventa del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir otro suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Don Carlos Alberto Melvert — Vicepresidente: don Carlos Alfredo Martínez de Apellaniz. — Vocales titulares: don Jaime Manuel Lloret; doña Nélida Rosa Recanatini de Lloret; doña Mary Ann Lloret; doña Ana Elsa Molvert de Cuevas y doña María Elsa de los Santos de Martínez de Apellaniz y órgano fiscalizador: Síndico Titular Doctor José Juan Carlos Rossi y Síndico Suplente el Doctor Guillermo Rafael Mooney. — S|R.: "Martínez, "y". Vale.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 36.095

Hijos de Isidoro Grillo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria Nº 19 del 24 de julio de 1975, protocolizada el 2 de febrero de 1976 al folio 289, Registro Nº 348, a cargo del Escribano Antonio Jacinto Armando, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Nº 0403, en fecha 18 de enero de 1979 fue adecuado a la Ley 19.550|72, el Estatuto Social de Hijos de Isidoro Grillo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria que pasará a denominarse: "HIJOS DE ISIDORO GRILLO S. A.". — El domicilio se fija en Corrientes 3892, Capital Federal y el Objeto Social será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación integral de campos, bosques de su propiedad, y|o arrendados, para la cría, invernación y comercialización de hacienda y para toda clase de cultivos. — b) Industriales: Para la transformación y elaboración de todo producto o subproducto derivado de la explotación agropecuaria primaria, como así mismo la explotación de actividades vinculada a la avicultura y apicultura. — c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representación, comisiones y|o consignación de materias primas, semovientes y mercaderías en general. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, hipotecas, construcción, explotación, urbanización y administración de bienes inmuebles, tanto rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de estas actividades de Sociedad tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo aquellos actos y contratos que directa o indirectamente se relacionan con este objeto social. — Su duración será de 99 años a partir del 6 de diciembre de 1960. — El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos, compuesto de un millón quinientas mil acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso cada una clase "A", con derecho a cinco votos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Será administrada por un Directorio compuesto por tres a diez miembros y durarán tres años. — La fiscalización estará a cargo de uno o más Síndicos por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — El Ejercicio Social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 36.100

Inca Motors

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras número 83 del 19 de abril de 1977 y número 15 del 2 de febrero 1978, pasadas ante la Escribana del partido de General San Martín, Beatriz N. Frumento, por Asamblea del 15-3-77, modificó los artículos 1º, 3º y 4º de los Estatutos Sociales cuyo texto aprobado por Resolución 5.560 de Personas Jurídicas es el siguiente: Artículo 1º: La Sociedad INCA MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA, constituida originariamente con el nombre de Inca Motors, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria y con el nombre de Inca Motors, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, tiene su domicilio legal en Corrientes 1922, Buenos Aires. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: Comercial: Compra, venta y distribución de conservas y productos alimenticios, artefactos del hogar y maderas; importación y exportación; representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Explotación forestal y maderera. Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración e intermediación en general, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, pudiendo asimismo urbanizar, construir calles, viaductos, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, de vialidad y energética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4º El capital social es de $ 15.225.000 (quince millones doscientos veinticinco mil pesos), representado por 1.522.500 (un millón quinientas veintidós mil quinientas) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. - E|L: "Por Asamblea del 15-3-77", vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — Nº 35.932

I. P. H.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 30|4|75 escritura del 23|7|76 y 15|4|77; escribano Adolfo Schikler. —Resolución I.G.P.J. 6504 del 7|11|77. — "I.P.H. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" procedió a la modificación y adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero; la sociedad se denominará "I.P.H. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle José Cubas 3970. — Artículo segundo, su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero, tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales, mediante la producción, fabricación, industrialización, trafilación o elaboración bajo cualquier otra forma, de alambres y cables y la obtención de materias primas en el país o en el extranjero para estos fines. — Comerciales, mediante la comercialización, exportación e importación de los productos a que se refiere el punto anterior. — Financieras, mediante la inversión de capitales en negocios con o por cuenta de terceros por vía de préstamos o de aportes sociales, excepto las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y que requieren concurso público. — Artículo cuarto, el capital social es de $ 300.000, representado por 300 mil acciones de $ 1 valor nominal cada una y dividido en 150 series de 2.000 acciones cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo quinto, las acciones pueden ser ordinarias, nominativas, endosables o no o al portador o podrían ser de cualquiera de estas características o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Artículo sexto, las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 del decreto-ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo, en caso de mora en la integración del capital social el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el art. 193 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo octavo, la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un número de 3, y un máximo de 6 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno, los directores deben prestar una garantía de $ 500 cada uno que deberán hacer efectivos al comenzar el mandato y les serán reintegrados sin interés alguno, al término del mismo. — Artículo décimo, el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, financiero, oficiales o privados, establecer sucursales, agencias y especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Artículo decimoprimero, la fiscalización de la sociedad esta a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir, igual número de suplentes, por el mismo término. — Artículo decimosegundo, toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 del Decreto-Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero, cada acción ordinaria suscripta confiere de 1 a 5 votos, conforme 1 determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto, rigen el quórum y mayoría determinadas por los arts. 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum unánime. — La asamblea en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo decimoquinto, el ejercicio social cierra el 30 junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas, se destinan, a) 5 % hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto, para fondo de reserva legal. — b) a remuneración al directorio y síndico en su caso. c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto, la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del o los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — S|R.: 30. Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — $ 98.000 — Nº 36.089

Pantófola



SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Mauricio Jorge Teplitzik argentino, casado, nacido el 23|6|1942, comerciante, Cuzco 78, D, Capital; L. E. 4.397.331; Francisco Agustín Belsito, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|8|1909, Juan B. Justo 9476, Capital, L. E. 226.996; Angel Juan Belsito, argentino, casado, nacido el 28|2|1948, con domicilio en Juan B. Justo 9474, Capital, L. E. 4.981.380, se constituya "PANTOFOLA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 5.000.000.—. — Administración: 2 a 6 miembros, mandato por tres años; la representación corresponde al presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actuarán indistintamente; los actos sociales se considerarán válidos con la firma individual del Presidente o del Vicepresidente — Ejercicio: El 30 de abril de cada año. Presidente: Mauricio Jorge Teplitzki; Vicepresidente: Angel Juan Belsito; Director: Francisco Agustín Belsito. Síndico Titular: Roberto Hugo Brude. Suplente: Domingo Aiello, éstos por tres años. — Escritura 99, 16 marzo de 1979. — Objeto: Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, industrialización y distribución de calzado y ropa de vestir para niños, damas y hombres, incluyendo en calzado, zapatos, zapatillas, sandalias, botas, chinelas, ojotas, zuecos y cualquier otro tipo que requiera cualquier forma de industrialización, como así también sus partes componentes como ser: cuero, plástico, suela, hilos, goma, cemento, adhesivos, telas, envases de cartón o plástico y cualquier otro elemento que se necesite para la confección y|o fabricación de todo tipo de calzado, siendo este detalle meramente enunciativo. Ropa de vestir incluye todo tipo de vestimenta para niños, damas y hombres ya sea de tela, plástico, cuero o pieles o cualquier otro elemento que se utilice para la confección de las mismas. También se incluyen todas todas las maquinarias, muebles, útiles y herramientas que se utilicen o se puedan utilizar para la confección de ambos rubros, incluyendo también marcas, registros, derechos y patentes industriales.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000. — Nº 36.124

Establecimiento Copacabana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 503, 19|5|1978 y Nº 1.092, 6|10|1978, Registro 225, Capital Federal. — Asambleas: 12|1|1977, 14|8|1978. — Aumento de Capital, emisión de acciones, adecuación del Estatuto a la Ley 19.550, y cambio de denominación social. "Establecimiento Copacabana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" continúa su giro bajo la denominación de: "ESTABLECIMIENTO COPACABANA. SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2170. — Plazo de la sociedad: 99 años a contar del 19 de mayo de 1961. — El objeto social es: a) la compra, venta, depósito, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de café, té, yerba mate, hierbas para infusiones, especias y artículos alimenticios ensasados, conservados o naturales; b) la importación y exportación; c) la torrefacción, elaboración y molienda de café, té, yerba mate y otras infusiones; fabricación y|o elaboración de productos alimenticios naturales, envasados y conservados; d) la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de in-

muebles urbanos y rurales, incluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y reglamentarias; e) aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: $ 5.000.000, puede ser elevado al quíntuplo. — Administración 3 a 10 miembros, mandato un año. — Representación: El Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social. Estas atribuciones serán ejercidas por el Vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél, o por dos Directores conjuntamente. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente con mandato por un año. — Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — E|l.: particulares. Vale. — E|l.: 2170. Vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.000. — Nº 36.126

Inducar Industria Cartonera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

POR Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 1977, de escritura 12|5|78, se aprueba la modificación de los artículos Cuarto, Octavo y Décimo Segundo del Estatuto, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 6 de febrero de 1979 bajo el número 0756 de INDUCAR INDUSTRIA CARTONERA S. A. — "Artículo 4º: El capital social es de setenta y seis millones de pesos, representado por 7.600.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Cada resolución de aumento del capital social deberá elevarse a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente. La asamblea podrá autorizar al directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones integrantes del aumento respectivo". — "Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio". — "Artículo 12º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por la legislación vigente. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y no más de treinta días de anticipación en el caso de la primera convocatoria y con ocho días de anticipación tarán en primera y segunda convocatoria todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 237 de la ley 19.550 para el caso de asamblea unánime; y de que las publicaciones deban efectuarse además en uno de los diarios de mayor circulación general de la República". — E|l.: de escritura 12|5|78. Vale. — E|l.: de Inducar Industria Cartonera S.A. Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 36.077

Multicrom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 17|3|78, esc del 11|4|78. — Escr. Horacio F. Ballestrin. — Resolución I.G.P.J. 1353 del 6|3|79. — MULTICROM SOCIEDAD ANONIMA modificó su art. 4º que en adelante queda redactado así: Artículo 4º: El capital social es de pesos 1.000.000.000, representado por 100.000.000 de acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta $ 5.000.000.000 por las asambleas ordinarias, conforme a lo previsto por el art. 188 de la ley 19.550.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 — Nº 36.078

Fapre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por error de transcripción en la publicación del edicto referente al aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatutos de la firma FAPRE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, publicado en la hoja 2 del Boletín Oficial del día 15 de enero de 1979 se hacen saber los siguientes errores de transcripción: en el título donde dice "Sociedad Fabre", debe leerse "Fapre", en el 14 y 15 renglón donde dice: "Sociedad Fapre S. A. Com. Ind. y Fin.", "debe leerse" Fapre S. A., Com. Ind. y Fin"; y en el 43 y 44 renglón donde dice "Sociedad Fapre S. A. Com., Ind., y Fin", debe leerse "Fapre S. A. Com., Ind. y Fin.".

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 17.000 — Nº 36.259

Moal

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INVERSORA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR asamblea del 17|4|78, esc. del 30|5|78, escr Max M. Sandler, resolución I.G.P.J. 1.503 del 13|3|79, "Moal Sociedad Anónima: Comercial, Industrial, Inversora y de Mandatos" procedió a la adecuación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así. Artículo 1º) Con la denominación de MOAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INVERSORA Y DE MANDATOS funciona esta sociedad. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Galileo 2444, piso 6º. — Artículo 2º) Su duración es de 99 años, contados desde el 10|5|71, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción; b) Industriales, mediante la fabricación de ladrillos y artículos de cerámica; c) Inversora, mediante el aporte e inversiones de capital en negocios realizados o a realizarse, con particulares, empresas o sociedades, la inversión en inmuebles urbanos o rurales, incluso por el sistema de la ley 13.512 de propiedad horizontal y en negociación de valores mobiliarios con exclusión de las operaciones contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) De Mandatos, mediante toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones mandatos, administración de títulos y valores y de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso de carácter inmobiliario y financiero relacionados con el cumplimiento del objeto societario y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de $ 150.000, representado por 15.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital social se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo 11º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igualmente un suplente por el mismo término. — Artículo 13º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5 % de utilidades hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, al fondo de reserva legal; b) Remuneraciones al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro de un año de su sanción

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.000 — Nº 36.079

Carrocerías Modelo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Mario Castro, casado, argentino, de 34 años, comerciante, L. E. 7.744.647, domiciliado en Morelos 689, piso 7º, Dto. 21, Capital; Orlando Aldo Vescovo, casado, argentino, de 45 años, merciante, D. N. I. 8.537.786, domiciliado en Bahía Blanca 2664, Dto. 2, Capital; Armando Vescovo, casado, argentino, de 50 años, comerciante, L. E. 4.045.775, domiciliado en Artigas 702, de Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Angel Sebastián Borgo, casado, argentino, de 27 años, comerciante, D. N. I. 8.57.786, domiciliado en Cosme Argerich 853, de Villa Adelina, Prov. de Bs. As.; Alberto Ricardo Silva, casado, argentino, de 33 años, comerciante, L. E. 8.245.982, domiciliado en Caxaraville 4133, de Ciudadela, Prov. de Bs. As., y Omar Giordani, casado, argentino, de 47 años, comerciante, L. E. 4.812.560, domiciliado en Zapiola 43, de Villa Luzuriaga, San Justo, Prov. de Bs. As. — Fecha de constitución: Febrero 6 de 1979, y complemento del 6 de marzo de 1979. — Nombre: CARROCERIAS MODELO S. A. — Domicilio Bahía Blanca 2664, departamento 2, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de automotores, nuevos y usados, repuestos y accesorios de los mismos; explotación de taller mecánico de automotores, incluyendo chapa, pintura, carpintería, tapicería y electricidad y la compra, venta, reparación y colocación de carrocerías metálicas y calefactores. b) Industriales: Mediante la fabricación de carrocerías metálicas para automotores y la fabricación de calefactores. c) Financieras: Mediante el aporte de inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y el otorgamiento de créditos en general. La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en pesos 6.000.000, representado por 6.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 v/n. cada una y de un voto por acción. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. — Representación: La representación social está a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social en igual forma. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y un suplente con mandato por un año. Directorio: Presidente, Jorge Mario Castro; Vicepresidente, Angel Sebastián Borgo; Directores titulares: Orlando Aldo Vescovo, Armando Vescovo, Alberto Ricardo Silva y Omar Giordani. Síndico titular; Alfredo Eugenio Montautti, y Síndico suplente: Ricardo Manuel Llaces. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resolución I. G. P. J. Nº 1.806 del 2-3-1979.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 36.034.

Flumen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura número doscientos setenta y seis de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, la Sociedad FLUMEN SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Extraordinaria del 14 de setiembre de 1978, ha resuelto: Aumentar el Capital Social de la suma de dos millones quinientos mil pesos a la suma de diez millones quinientos mil pesos; emitir ocho millones de acciones ordinarias al portador Clase B, de un voto, y de un peso valor nominal cada acción, lo que hace un total emitido de ocho millones de pesos, y modificar los artículos quinto: El capital social es de diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000) representado por diez millones quinientos mil (10.500.000) acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Séptimo y duodécimo del Estatuto Social, los que fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución número 1.794, del 29 de marzo de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 36.050.

Granville

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas de fecha 28|12|1976 y 26|4 y 12|9 de 1977, de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea de fecha 10 de diciembre de 1976, se ha producido en la sociedad GRANVILLE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, la reforma de los estatutos sociales, por adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550; dejándose establecido que la misma, que tiene su domicilio legal en la calle Ayacucho 2180, Capital; tendrá una duración de 20 años, contados desde el 12 de mayo de 1971, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo objeto será dedicarse ya fuere por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Producción, elaboración y fabricación de hilados y teñidos naturales y/o artificiales, y/o sintéticos y cueros naturales, artificiales y/o sintéticos y confecciones con ello de todo artículo relativo a la vestimenta masculina y afines. — b) Comercial: compra, venta, representación, consignación, fraccionamiento, distribución y en cualquier forma comercialización de los artículos que industrializa. — c) Importación: importación de materias primas, mercaderías terminadas o no, relacionadas con la vestimenta masculina y afines, así como también los modelos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la comercialización e industrialización. — d) Exportación: venta al exterior de cualquiera de los productos que comercialice o fabrique o las materias primas necesarias para confeccionarios. — e) Financiera: Gestión directa, mediante instituciones especializadas para efectuar u obtener inversiones, préstamos con o sin garantía real, financiación de operaciones comerciales o de importación o exportación, otorgamiento de avales, compraventa de bienes físicos o acciones y títulos con la sola exclusión expresa de recurrir al ahorro público u otras actividades de las previstas en la Ley de entidades financieras. — Con un capital social de $ 12.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; la fiscalización de la sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora designada por la asamblea e integrada por uno o tres miembros titulares según legalmente corresponda, la asamblea deberá elegir también igual número de suplentes. Los síndicos desempeñarán sus funciones por el término de un ejercicio; la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio o de quien lo reemplazare: teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 36.211

Arcel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta notarial Nº 155 del 27|5|1976 pasada ante el Escribano Carlos Woehlecke Ferreyra, se protocolizó lo actuado en Expediente Nº 10.542.I|1959 de la Inspección de Personas Jurídicas resultando que: Por decreto del Poder Ejecutivo del 9|11|59 se autorizó a funcionar a "ARCEL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, anotada en el Registro Público de Comercio al Nº 103, Folio 295, Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales el 6 2|1960, cuya liquidación se resuelve por Asamblea del 7|12|1968 designándose por acta del 19|10|1970 la Comisión Liquidadora, integrada por Abraham Cohan; Rodolfo Trancheiro y Judis Moses, accediéndose a la liquidación por Resolución 727 de la Inspección de Personas Jurídicas del 24|12|1970 en el Expediente Nº 10.542. — Asimismo, por Asamblea Extraordinaria del 17|5|1976 se resolvió fijar el capital suscripto de la sociedad en $ 31.800 aceptando la renuncia de los miembros de la Comisión Liquidadora antes nombrados y designándose en su reemplazo a los señores Manuel Villarino y Manuel Jorge Barrionuevo aprobándose la gestión de dicha Comisión y designación síndicos titular y suplente a la señora Sara Estela Blejer de Roitman y Dr. Mauricio A. Blejer. — Finalmente por acta de la Comisión Liquidadora de igual fecha se acepta la designación de dicha Comisión constituida por: Presidente: Manuel Jorge Barrionuevo; vicepresidente: Manuel Villarino, y vocal: Judis Moses.

Buenos Aires, febrero 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 33.000 — Nº 36.256

Policlínica Privada de Medicina y Cirugía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 26 de setiembre de 1976, pasada ante el Escribano Alvaro Etulain, al folio 1640 del Registro 587 a su cargo, se protocolizó la fusión de "Soproma Sociedad Anónima" y "Policlínica Privada de Medicina y Cirugía Sociedad Anónima", por absorción de la primera por parte de la segunda, quedando aquélla disuelta sin liquidarse y por escritura del 15 de setiembre de 1978, pasada ante el Escribano Carlos Eduardo Salinas al folio 1737 del Registro 68 de su adscripción, se protocolizó la reforma de los artículos cuarto y por ende se aumentó el capital social a la suma de pesos 550.000.000— y duodécimo del Estatuto Social de POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria del 27 de julio de 1978, ambas conformadas por la I.G.P.J. el 20 de marzo de 1979, bajo el número 1627, dichos artículos quedan redactados así: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos 550.000.000, representado por 55.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Cada aumento de capital y emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponda". — "Artículo décimo segundo: Anualmente deberá convocarse a Asamblea General Ordinaria a los fines determinados por el artículo 234 de la Ley Nº 19.550. Las Asambleas Extraordinarias tratarán todos aquellos asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley Nº 19.550, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el 5 % (cinco por ciento) del capital social. La petición que formulen los accionistas indicará los temas a tratar y el directorio o el Síndico convocarán a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud. Si así no lo hicieran, la convocatoria podrá hacerse por intermedio de la autoridad de contralor o judicialmente. Las Asambleas, salvo en el caso de la Asamblea Unánime, artículo 237, último párrafo de la Ley número 19.550 serán convocadas por publicación durante 5 días, con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 en el diario de publicación legal y en un diario de mayor circulación en el país. Cuando hubiese fracasado la primera convocatoria, la Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación como mínimo. Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancia de sus domicilios, documento de identidad y número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada del mandante, en forma judicial, notarial y bancaria. La Asamblea ordinaria se constituye en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida, con cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se constituye en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituye con la presencia de accionistas, cualquiera sea el número y acciones depositadas. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de los supuestos especiales del 4º párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550 las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad del voto".

Buenos Aires abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.000 — Nº 36.096

Taique

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria del 14 de marzo de 1977 protocolizada ante el escribano Carlos Isac el 18 de mayo de 1977, TAIQUE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA aumentó capital social y modificó artículo tercero estatutos sociales: Capital social, pesos 1.250.000, representado por 1.250.000 acciones un peso y un voto cada una, todas ordinarias. — Enmendado: abril. Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 36.106

Maraguih

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Oscar Klurfan, argentino, casado, inndustrial, de 35 años, C.I. 4.332.770, Malabia 2968 - 7º, cap. y Sara Sporn de Klurfan, argentina, casada, maestra, de 35 años, C.I. 4.999.718, Malabia 2968 - 7º, Cap. Fecha constitución: 21|6|78 y 12|2|79. Escr. Liliana Z. de Sorin y R. Gladys Acrich de Malbin. Resolución I.G.P.J. 1.367 del 7|3|79. Denominación: "MARAGUIH SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Malabia 2968, piso 7º, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta de loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda mejora susceptible de realizar en inmuebles. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganadero, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 15.000.000, representado por 1.500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos cada una. Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5 por 3 años. Fiscalización, por un síndico titular por 3 años. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Alberto Oscar Klurfan. Vicepresidente, Sara Sporn de Klurfan. Vocal, Rebeca Matrajt de Klurfan. Síndico titular, Bernardino Kopcow. Síndico suplente, Elina Pekier de Poverene. — S|r: "Maragüih", Vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 36.080

Bratexsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Martínez, argentino, soltero, contador público, de 23 años, D.N.I. 11.824.174, Avda. San Martín 3664, Cap., y Silvia Isabel Contreras, argentina, casada, maestra, de 26 años, D.N.I. 10.360.028, Rawson 602, Cap. Fecha constitución: 13|12|78. Esc. Horacio F. Ballestrin. — Resolución I.G.P.J. 1.452 del 12|3|79. Denominación: "BRATEXSA S.A.". Domicilio: Tucumán 1506, piso 5º oficina 506, Capital. Objeto: La inversión y el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento y adquisición de créditos en general, como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantizados con prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos Prendarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y sus modificaciones y cualquier otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 3.000.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. Administración: por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7 por 1 año. Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente, Luis Alberto Martínez. Vicepresidente, Silvia Isabel Contreras. Síndico titular, Jorge Luis Piaggio. Síndico Suplente José Luis Piaggio.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 36.081

Guatema

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Arias, argentino, soltero, contador público, de 29 años, C.I. 6.158.405, San Juan 3656, planta baja, Cap. y Silvia Isabel Contreras, argentina, casada, maestra, de 26 años, D.N.I. número 10.360.028, Rawson 602, Cap. — Fecha constitución: 12|12|78. Escr. Horacio F. Ballestrin. Resolución I.G.P.J. 1.178 del 23|2|79 Denominación: "GUATEMA S.A.". Domicilio: Tucumán 1506, piso 5º. Oficina 506, Capital. — Objeto: la inversión y el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento y adquisición de créditos en general, como así también la constitución de endoso y cancelación de créditos, garantizados con prendas con o sin registro y para inscribirse y actuar ante los Registros de Créditos Prendarios. La sociedad no podrá efectuar las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y sus modificaciones o cualquier otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 3.000.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto y de $ 100 valor nominal cada una. Administración: por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7 por 1 año. Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente, Juan Carlos Arias. Vicepresidente, Silvia Isabel Contreras. Síndico titular, Jorge Luis Piaggio. Síndico suplente, José Luis Piaggio.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 36.082

Agroplatina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 1º|9|78 ante el escribano Alberto Ricardo Amado, la sociedad "AGROPLATINA S.A." por acta de asamblea del 29|6|78 aprobada por resolución I. G. P. J. del 16|2|79 Nº 1023, modificó los artículos 4º, 8º y 12 en el sentido que el capital social será de pesos 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10 de 5 votos cada una y que el directorio será de 3 a 10 miembros por 3 años.

Buenos Aires, abril 18 de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.000 — Nº 36.223

Acero Sima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2|1|1978 ante Alberto Ricardo Amado, "ACERO SIMA S. A." por Acta de Asamblea del 29|10|77, aprobado por Resolución I.G.P.J 369 del 18|1|79, modificó los artículos 4, 9 y 13 de los Estatutos Sociales en el sentido que el Capital Social es de $ 918.000.000.00 representado por 300.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 917.700.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto: que la Administración está a cargo de un Directorio de 3 a 10 miembros por 3 años.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 12.000 — Nº 36.220

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Lorena

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas números 294 y 233, otorgadas en Buenos Aires el 17 de julio y 22 de noviembre de 1978, pasadas por ante escribano don Jorge A. Molinari la primera y Osvaldo N. Solari Costa la segunda, la sociedad LORENA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES,

por asamblea general extraordinaria unánime del 5|6|78, se resolvió aumentar el capital social y reformar los arts. 3º, 4º, 5º, 6º y 8º del contrato social, que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo tercero: Capital: Fíjase el capital social en la suma de veintiún millones ochocientos cincuenta mil pesos. De este capital, corresponden cuatrocientos pesos al capital colectivo y veintiún millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos, al capital comanditario. — Artículo cuarto: El capital comanditario de veintiún millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos, está dividido en dos millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta acciones ordinarias, al portador de un voto y diez pesos valor nominal cada una, pudiendo extenderse en láminas representativas de más de una acción cada una. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberán efectuarse en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación general en toda la República. — Artículo sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditarios Eduardo Manuel Baur y Eduardo Gustavo Bunge, quienes sesionarán y resolverán en forma conjunta. — Anualmente la Asamblea Ordinaria designará de entre los socios comanditados un presidente y un vicepresidente. — La representación legal de la sociedad corresponderá al socio comanditario que invista el cargo de presidente. — El vicepresidente lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. — Los socios comanditados durarán en sus cargos de administradores el término de duración de la sociedad. — Deberán prestar, en garantía del buen desempeño de sus funciones, la suma de mil pesos en dinero en efectivo. — Los socios comanditados tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas en la forma establecida por el artículo 237 de la misma Ley. — En segunda convocatoria las asambleas serán citadas y se cerrarán en la forma y tiempo previstos en esta última disposición legal. — El: la primera y Osvaldo N. Solari Costa la segunda. Vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 64.000 — Nº 35.954

Producciones Oral Deportiva

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

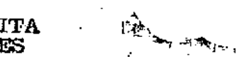
Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA: Asamblea: 2|6|1978. — Escritura 22|9|1978, escribana Alfonsina J. Simonetti. — Capital: $ 200.000.000, correspondiendo $ 199.998.000, al capital comanditario, representado por 199.998 acciones ordinarias al portador de v|n. $ 1.000 c|u. - Directorio: de tres a cinco directores, desempeñados por los socios comanditados o por terceros, por el término de tres años. — La representación legal y uso de la firma social la ejercen el presidente y vicepresidente en forma indistinta. — Se reforma y aumenta el capital transcripto, se efectúa en "PRODUCCIONES ORAL DEPORTIVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, abril 17 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000.— Nº 35.977

Fermex

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES



Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA escritura: 26 de setiembre de 1978. Fecha de asamblea: 14 de setiembre de 1977. — Denominación: FERMEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Modificación arts. 4º, 5º y 8º. Capital social: $ 70.000.000 correspondiendo capital comanditario 69.997.700. — Capital comanditado $ 2.300. — Resolución I.G.P.J. Cta. número 37 de 7|2|79.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.000 — Nº 35.774

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Macon Materiales

SOCIEDADD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: 6 abril de 1979. — Socios: Miguel Angel Luis Casabella, argentino, 29 octubre 1937, L. E. Nº 6.287.900, casado, domiciliado en Juan de Garay 3463, Ciudad de Santa Fe, comerciante; Aldo Raúl Schnidrig, argentino, 19-1-1945, L. E. 6.254.350, casado, domiciliado en Necochea 1743, ciudad de Santo Tomé, Pcia. Santa Fe, comerciante. — Denominación: MACON MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Corrientes 676, 11º, Of. "D". — Plazo duración: 5 años a partir del 1º abril de 1979. — Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes operaciones: a) Compra, venta, importación de materiales de construcción en general. b) Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y gestiones de negocios. — Capital social: pesos 30.000.000 — Administración, a cargo de gerentes socios o no. — Cierre ejercicio: 31 marzo de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 — Nº 35.779.

Tecnología Didáctica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Edmundo Simón, casado, argentino, empresario, nacido el 1 de Diciembre de 1941, C.I. 5.050.193, domiciliado en Independencia 802, Villa Ballester, Pcia de Bs. As. Siegmund Edwin Brubacher, casado, alemán, empresario, nacido el 18 de Marzo de 1944, D.N.I. 92.016.508, domiciliado en Paraná 224 de Capital Federal y, Martín Maximiliano Kirmayr, casado, argentino, empresario, nacido el 24 de Junio de 1947, L.E. número 8.264.199 domiciliado en Granja Los Ombúes Pilar, Pcia de Bs. As., por escritura del 20 de Marzo de 1979, se constituyó la sociedad "TECNOLOGIA DIDACTICA S. R.L." con un plazo de duración de 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y con domicilio en la calle Paraná 224, Capital Federal; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Exportación, importación, distribución, fabricación, comercialización y representación de material didáctico y de enseñanza y la instalación, administración y mantenimiento de establecimientos de enseñanza. — Capital social es de pesos 6.000.000; la dirección y administración estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el cargo de gerentes, con representación legal de la sociedad y uso de la firma. — El ejercicio social cierra el 30 de Marzo de cada año.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000 — Nº 35.503

Gafe

SOCIEDADD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento constitutivo: Esc. Púb. Nº 78 de fecha 6 marzo 1979. — Socios: Horacio Raúl Gasparini, argentino, comerciante, 42 años, casado, L. E. 4.150.103, domiciliado en Billinghurst 2356; Emilio Jorge Ferro, argentino, comerciante, 36 años, L. E. Nº 4.374.905 domiciliado en Juramento 3170. — Denominación legal: GAFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Migueletes 825, piso 4º, Dto. 13. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos tradicionales o no tradicionales, sus materias primas, semielaboradas, su distribución, venta y comercialización, representaciones y mandatos de firmas extranjeras y nacionales. Asimismo la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles. — Capital social: Cinco millones de pesos. — Plazo duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo en forma indistinta por cualquiera de los socios. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000 — Nº 35.782.

Oliva y Portnoi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Pedro Oliva, argentino, 69 años, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 338.776, domicilio en Brasil 476, 1º piso, "A", Capital; — Ricardo Daniel Oliva, argentino, 23 años, comerciante, casado, con D.N.I. 11.897.882, domicilio en Brasil 476, 1º, "A", Capital; — David Portnoi, naturalizado argentino, viudo, 62 años, Libreta de Enrolamiento 8.362.859, comerciante, domicilio en Montes de Oca 796, 2º piso, "A", Capital; y Rosa Portnoi, argentina, 32 años, soltera, comerciante, Libreta Cívica 5.150.773, domicilio en Montes de Oca 796, 2º piso, departamento "A", Capital. — Fecha de constitución: 1º de noviembre de 1978. Denominación social: OLIVA Y PORTNOI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto social: Realizar en el país, o en el exterior, por cuenta propia y o de terceros, la compra, venta, almacenamiento, depósito para la comercialización, de todo tipo de chapas de hierro, chapas de hierro laminadas en frío, galvanizadas y chapas plásticas. — Domicilio legal: Osvaldo Cruz 2064|2066 de la Capital Federal. — Duración: veinte años a contar desde el 1º de noviembre de 1978. — Capital social: Cuarenta millones de pesos. — Representación social y legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Pedro Oliva y David Portnoi en forma indistinta y en calidad de gerentes, obligando a la sociedad con su firma individual, precedida del sello de la razón social. Se designan como subgerentes a los socios Ricardo Daniel Oliva y Rosa Portnoi a los socios Ricardo Daniel Oliva Portnoi, quien en ausencia de los gerentes y actuando ambos en forma conjunta, podrán representar a la sociedad y con su firma conjunta precedida del sello de la razón social obligar a la misma. — Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — El capital social está representado por cuatro millones de cuotas de diez pesos cada una, que totalizan los $ 4.000.000 citados. — La sociedad es continuadora de los negocios sociales de Oliva y Portnoi sociedad de hecho integrada por Carlos Pedro Oliva y David Portnoi, con domicilio en Osvaldo Cruz 2064|2066, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 36.000 — Nº 35.786

Distribuidora Liteco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. del 29|5|78, Esc. Luis Andrés Pictrani. Oscar Daniel Barbalaco, Cede y Transfiere las 250 cuotas de capital por valor de $ 25.000, que tiene en "DISTRIBUIDORA LITECO S. R. L.", a su consocios, Horacio Francisco Teodorico Cantarella, Horacio Adrián Cantarella y Mario Ramón Camera, y se desvincula de la sociedad. En éste estado los actuales socios, modifican las cláusulas 5 y 6, que en adelante quedan redactadas así: Quinta: el capital social se fija en la suma de $ 100.000 ley 18.188, dividido en 1.000 cuotas de $ 100.— cada una de ellas, suscriptas e integradas conforme el siguiente detalle: Horacio Francisco Teodorico Cantarella, suscribe 340 cuotas por un valor nominal de $ 34.000.—, Horacio Adrián Cantarella, suscribe 330 cuotas de un valor nominal de $ 33.000.—, Mario Ramón Camera, suscribe 330 cuotas por un valor nominal de 33.000.— Los socios han integrado en dinero efectivo la totalidad del capital. — Sexta: La sociedad será administrada por los gerentes: Horacio Francisco Teodorico Cantarella, Horacio Adrián Cantarella y Mario Ramón Camera, cuya remuneración fijarán los socios anualmente en oportunidad de sus reuniones ordinarias. Los gerentes actuando en forma indistinta tendrán la representación legal de la sociedad, a la que obligarán con sus firmas en la forma indicada y en consecuencia, podrán administrar y disponer libremente de los bienes de la sociedad, teniendo a tal fin, todas las facultades necesarias, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9º del Dto. Ley 5965|63. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer sucursales, agencias u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y la extensión que juzguen conveniente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.000 — Nº 35.526

Sadeconta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 29 de marzo de 1979, doña Alicia Margarita Pérez de González y don José María González, venden, ceden y transfieren a don Norberto Gunter Meyer, la primera, una cuota y el segundo, cinco cuotas de capital de la sociedad SADECONTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por su valor nominal de $ 10 cada cuota o sean $ 60, que declaran haber recibido íntegramente del cesionario. El señor José María González renuncia al cargo de gerente de la sociedad. La señora Ana Olga Fink de Meyer presta su conformidad y se reforman las cláusulas 3a., 4a. y 6a. que que-

dan redactadas así: Tercera: El Capital social es de $ 200, dividido en 20 cuotas de $ 10 cada una que los socios aportan en la siguiente proporción: Don Norberto Gunter Meyer, 19 cuotas o sean $ 190, y doña Ana Olga Link de Meyer una cuota o sean $ 10. — Cuarta: Son gerentes de la sociedad don Norberto Gunter Meyer y doña Ana Olga Link de Meyer, quienes tendrán el uso de la firma social individual e indistintamente y las facultades que les acuerda el artículo 157 de la ley 19.550, sin limitación alguna. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los socios se reunirán cuantas veces lo consideren necesario, debiendo hacerlo por lo menos una vez por año en reunión citada por cualquiera de los gerentes al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, para considerar el balance general y demás documentación contable, dentro de los 60 días de la fecha de cierre del ejercicio. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos salvo que la ley exigiera unanimidad. — Sexta: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. La utilidad realizada y líquida, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 20 % del capital social y de las reservas facultativas que por mayoría de votos se resuelve crear, se repartirá en la siguiente forma: 98 por ciento al señor Norberto Gunter Meyer, 2 % a la señora Ana Olga Link de Meyer. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Las restantes cláusulas del contrato quedan sin modificación.

Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 35.801

Sound Américana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 27 marzo 1979: entre Oscar Alberto Arcodia, comerciante, 35 años, C. I. 5.447.408, Gregorio de Laferrere 4962, Capital; Jorge Evaristo Evans, comerciante, 47 años, C. I. 3.024.884, San Luis 3175, 7º, Dto. 24, Capital; Carol Norberto Domínguez, comerciante, 40 años, C. I. 4.372.577, Yerbal 2195, 2º B, Capital; Santiago Rizzo, contador público, 39 años, C. I. 7.321.211, Lacarra 69, 6º, Dto. 67, Capital, argentinos, casados, se constituye SOUND AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lacarra 69, piso 6º, Dto. 27, Capital Federal: tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de elementos de electrónica y electrodoméstico en general; capital, $ 1.000.000.—; plazo es de 10 años a partir de la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio; se nombra Gerente a todos los socios, y el uso de la firma social dos cualquiera de ellos en forma conjunta; ejercicio, el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 36.192

Manghi Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Manghi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1333, 7º piso, "C", Capital Federal, Céd. Id. Policía Federal Nº 5.230.373; de 30 años de edad, y Roberto Enrique Manghi, domiciliado en la Av. La Plata Nº 150, piso 12 "3", Capital Federal, comerciante, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad Nro. 8.037.915, de 29 años de edad. — Fecha de instrumento de constitución: Acto privado de fecha 14 de marzo de 1979. — Razón Social: MANGHI AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Independencia Nº 4025, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la compra, venta, importación y comercialización de vehículos automotores por cuenta propia o de terceros, así como también sus respuestos y accesorios. — Plazo de duración: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Es de $ 4.000.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Composición, de los órganos de administración y fiscalización: Ambos socios quedan nombrados Gerentes de la Sociedad y tienen a su cargo, en forma indistinta, el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - S|r.: "Documento Nacional de Identidad", vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 36.117

Liberato Cerulli y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 30-3-1979; Socios: Liberato Cerulli, italiano, casado, comerciante, 72 años, C. I. 1.392.643, Gral. Hornos 1466, Capital; Luis Oliva, italiano, casado, comerciante, 63 años, Santo Domingo 2613 Capital; Antonio Meo, argentino, casado, comerciante, 63 años, C. I. 1.609.204, Austria 1998, Capital, constituyen LIBERATO CERULLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Santo Domingo 2613, Capital Federal; capital, $ 300.000.—; plazo 10 años a contar del 1º de junio de 1978; quedan nombrados Gerentes Liberato Cerulli y Luis Oliva; con uso de la firma social indistinta; ejercicio, el 31 de diciembre de cada año; objeto: tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, envasamiento y conservación de pescados, de todo tipo al por mayor y menor.

Buenos Aires 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 36.193

Domínguez Nievas Sedano Acosta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HACE saber por un día que por decisión unánime de sus socios, asentada en instrumento privado de fecha primero de diciembre de 1978, se ha resuelto modificar el contrato social original de fecha 9 de diciembre de 1968, en el siguiente sentido: 1º) Se suprimió del objeto social el rubro Financiero; 2º) Se prorrogó el plazo de vigencia de la sociedad hasta el 9 de diciembre de 1988; y 3º) Se adaptó el capital a la moneda creada por la Ley 18.188, sin establecer modificación al mismo. Todas las demás cláusulas del contrato quedaron sin modificación alguna. Razón social: DOMINGUEZ NIEVAS SEDANO ACOSTA, S.R.L.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 35.711

Neumáticos Kaiken

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ENTRE Carlos Oscar Castiglione, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1929, casado en primeras nupcias con Delia Rosa Vigneti, comerciante, domiciliado en Bolivia 470, piso 10, departamento 40, Capital Federal, L. E. Nº 4.794.597, y Alberto Antonio Ferloni, argentino, casado con Lidia San Martín, nacido el 25 de mayo de 1924, comerciante, domiciliado en Villegas 2751, Avellaneda, L. E. 4.833.356. — 2º) En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de marzo de 1979, por Instrumento Privado. — 3:) "NEUMATICOS KAIKEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Calle Ancheris 82, Capital Federal. — 5º) El objeto de la sociedad será la compraventa, fabricación y reconstitución de productos de la industria de la goma y del neumático, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, directamente o por subcontratación. — 6º) De veinte años, a partir del 1º (primero) de marzo de 1979. — 7º) El capital social queda fijado en la cantidad de $ 10.000.000 (pesos diez millones). — 8º) La administración de la sociedad será ejercida por los socios, quienes actuarán en calidad de gerentes, representarán a la sociedad y tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de ella, pero para comprometer y obligar a la sociedad, indefectiblemente, en todos los casos, deberán firmar ambos en forma conjunta. — 9º) El 1º (primero) de marzo de cada año, se dará por finalizado el ejercicio comercial. Instrumento privado, vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 35.717

Maher

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS Alberto Rodríguez Cancelo, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1935, ingeniero mecánico-electricista, Libreta Nº 6.494.023, casado, domiciliado en esta Capital y Trinidad Regina Araujo de Rodríguez Cancelo, argentina, nacida el 27 de agosto de 1934, profesora de Educación Física, Libreta Cívica Nº 2.938.073, domiciliada en esta Capital. — 2) 21 de marzo de 1979. — 3) "MAHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Vidt 1942, piso 11, departamento C, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación, exportación, proyección, construcción, producción, industrialización, comercialización, distribución, arrendamiento, reparación de artefactos, máquinas, equipos e instalaciones, vinculadas con la termomecánica y electricidad, destinados al almacenamiento, conducción, calentamiento y|o enfriamiento de líquidos, sólidos, gases, vapores y cuanto producto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. — 6) 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cinco millones de pesos, dividido en cinco mil cuotas de valor nominal pesos mil cada una. — 8) La representación legal será la de ambos socios en forma indistinta. — 9) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 35.715

R. I. C. H. Reparación Integral, Camiones Hormigoneros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. —NELSON Corbo, uruguayo, 42 años, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad Nº 92.291.593, domiciliado en Centenario Uruguayo Nº 585, Lanús Este, provincia de Buenos Aires. Juan Mario Casella, uruguayo, 50 años, empleado, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.349.338, domiciliado en Manzanares Nº 3346, departamento 1, Capital Federal. Omar Eduardo Falena, argentino ,24 años, soltero, empleado, Documento de Identidad Nº 11.340.507, domiciliado en la calle Jacinto Rosso Nº 1341, Temperley, provincia de Buenos Aires. Luis Merlos Verdejo, español, 29 años, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.334.126, domiciliado en la calle Junín 347, Capital Federal. Emilio Daniel Castro, argentino, 31 años, empleado, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 5.274.014, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2816, Capital Federal. José Durán Dorgambide, español, comerciante, 43 años, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6253.545, domiciliado en la calle Moreno Nº 1773, piso 1º, B, Capital Federal. 2. — 28 de marzo de 1979. — 3. "R.I.C.H. REPARACION INTEGRAL, CAMIONES HORMIGONEROS S.R.L.". — 4. Moreno 1773, piso 1º, departamento B, Capital Federal. — 5. Reparaciones mecánicas de automóviles, camiones, camiones hormigoneros y maquinarias en general; compra y venta de repuestos de todo tipo y para todo tipo de máquinas y afines, así como su importación y|o exportación. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y o explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos y o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6. Veinte años a contar desde el primero de enero de 1979. — 7. Un millón de pesos, representado por cien mil cuotas de pesos diez cada una. — 8. La representación de la sociedad legal estará a cargo de los socios gerentes don Juan Mario Casella y don José Duran Dorgambide. En forma indistinta, los cuales para desempeñarla, quedan desde ya investidos de las más amplias facultades permitidas por la ley. — 9. 31 de diciembre de cada año. Raspado: 1. Nelson, años, incluyendo, aportes, vale. Casella, vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979 — Lucio P. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 35.714

Miranda y Rodríguez Automotores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 4-4-1979, Carlos Alberto Benjamín Pompe, L. E. 4.527.045, domiciliado en Patricias Argentinas 131, 10, H, Cap. Fed., cedió la totalidad de las cuotas sociales, vale decir 120.000 cuotas de valor nominal total de $ 1.200.000 que poseía en la sociedad Miranda y Pompe Automotores S. R. L., a los señores José Luis Rodríguez, L. E. 4.546.353, y José Lucio Miranda, L. F. 4.339.454, domiciliado en Paraguay 3006, Cap. Fed., domiciliado en Olazábal 2390, 4º, B, Cap. Fed., modificándose como consecuencia de ello los siguientes artículos del contrato social: Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de MIRANDA Y RODRIGUEZ AUTOMOTORES S. R. L., anteriormente denominada Miranda y Pompe Automotores S. R. L., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Aráoz Nro. 970, de esta Ciudad — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos, representado por trescientas mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Lucio Miranda: ciento ochenta mil cuotas, o sea un total de un millón ochocientos mil pesos, y José Luis Rodríguez, ciento veinte mil cuotas, o sea un total de un millón doscientos mil pesos, totalmente integrado en especie, según inventario que forma parte del contrato. Se deja constancia que los bienes que componen dicho inventario han sido valuados a su costo y que dicho valor que consta en comprobantes no excede de los valores normales en plaza para tales bienes. Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Desempeñarán dichos cargos durante la vigencia de la sociedad y su remoción sólo podrá efectuarse por justa causa. — En el ejercicio de sus funciones podrán realizar todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellas para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63, con la limitación que se establece al final de este artículo. De tal manera, podrán realizar en representación de la sociedad toda clase de actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto social, conferir poderes especiales o generales para asuntos judiciales o extrajudiciales, incluso para querellar criminalmente, operar con los Bancos de la Na-

ción Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales, privadas o mixtas o que se crearen en el futuro. Para todos aquellos actos de adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles o fondos de comercio, el gerente actuante deberá constar con la aprobación de los socios restantes". - E|l.: y José Lucio Miranda, L. E. 4.539.454, domiciliado en Paraguay 3006, Cap. Fed.", vale. S;r.: "calle Aráoz Nº 970", vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 49.000 — Nº 35.856.

Imcom

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el iguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año 1979. — Socios: Pablo Conrado Alejandro Calistri, italiano, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 1968, piso 5º, Capital Federal, de 37 años, C. I. número 4.848.047 Pol. Federal, comerciante; Carlos Alberto Sussi, argentino, casado, domiciliado en la calle Echeverría Nº 2764, piso 5º "A", Capital Federal, de 32 años, C. I. Nº 5.274.933, Pol. Federal, comerciante, y Mario Salomón Hassan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Av. Corrientes Nº 5535, piso 7º, "B" Capital Federal, de 39 años, C. I. Nº 8.943.120 Pol. Federal, comerciante. — Razón social: IMCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1180. — Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación y|o elaboración, distribución, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con el rubro textil en general y la indumentaria en particular, de uso personal y del hogar. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Plazo: Veinte años a partir de la fecha. — Capital social: doce millones de pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con la designación de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, en forma conjunta dos cualesquiera de ellas, obligan a la sociedad. — Cierre de ejercicio: El día 30 de abril de cada año.

Buenos Aires 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 35.857.

Consorcio Mendoza

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Francisco Horacio Ammaturo, argentino, casado, nacido el 14 de diciembre de 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.356.016, comerciante, domiciliado en California 1602 de la Capital Federal. 2. Ambrosio Oscar Rossi, argentino, casado, nacido el [illegible] de setiembre de 1936, Libreta de Enrolamiento Nº 4.185.085, comerciante, domiciliado en California 1602 de la Capital Federal. — 3. Alejandro Héctor Rossi, argentino, casado nacido el 19 de noviembre de 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.365.795, comerciante, domiciliado en California 1602 de la Capital Federal. — 4. Mario Mejalelaty, argentino, casado, nacido el 6 de enero de 1934, Libreta de Enrolamiento número 4.109.875, California 1602, Capital Federal. — 2. Fecha de constitución: 10 de junio de 1977. — 3. Razón social o la denominación: "CONSORCIO MENDOZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4. Domicilio social: Lavalle 1546 de la Capital Federal. — 5. Objeto social: Construcción y|o administración por el sistema de consorcio de edificio ubicados en la provincia de Buenos Aires. — Para los fines sociales la sociedad puede realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto. — 6. Plazo de duración: Diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: $ 10.000.000, dividido en [illegible] cuotas de $ 10.000 cada una. — Los socios las suscriben en las siguientes proporciones: Ammaturo: 4 cuotas sociales; Mejalelaty: 3 cuotas sociales; Alejandro Rossi: 1 cuota social y Ambrosio Rossi: 2 cuotas sociales. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de socios gerentes. — 9. Organización de la representación legal: Todos los socios ejercen la representación legal de la sociedad y sus firmas indistintas obligan a la misma. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 40.000 — Nº 36.043

Taller Los Amigos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ESCRITURA del 2 de marzo de 1979 ante escribano Ricardo Rossi. 2) Denominación: TALLER LOS AMIGOS S. R. L. — 3) Sergio Eduardo Sanabria cede a Juan Angel Pierotti y Carlos Sosa, ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una por el precio de quince mil pesos, en la siguiente proporción: a Juan Angel Pierotti: 75 cuotas, y a Carlos Sosa: 75 cuotas. — 4) Administración: cláusula quinta: la Dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes con todas las facultades inherentes al cargo. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes firmarán en forma conjunta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000.— Nº 35.868

Montevideo 149 Oficinas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Angel Vogliano, argentino, divorciado, 33 años, arquitecto, Gurruchaga 917, Capital, C.I.P.F. número 4.379.038; Eduardo Carlos Russo, argentino casado, 33 años, arquitecto, Gurruchaga 917, Capital, C.I. Pol. Fed. Nº 5.160.412; Jorge Alberto Garzarón, argentino, casado, 33 años, empleado, Bulnes 60, Capital, C.I.P.F. Nº 5.218.232; Adolfo Antonio Couto, argentino, casado, 28 años, Virrey Avilés 2913, Capital, Cédula Identidad Pol. Fed. Nº 6.232.793; Adolfo Ernesto Couto, argentino, viudo, 55 años, empleado, Iturri 163, Capital, C.I.P.F. Nº 4.411.434; Mario Víctor Frugoni, argentino, casado, 66 años, jubilado, Av. Corrientes 4923, 3º, Capital, C.I. P.F. Nº 951.704; Rodolfo Juan Salgado, argentino, casado, 51 años, empleado, Asamblea 1308, 5º B, Capital, C.I.P.F. Nº 2.298.038; Ernesto Sanz, argentino, casado, 50 años, comerciante, Colombres 334, 1º "1", Capital, L.E. Nº 4.227.304; Osvaldo Sanz, argentino, casado, 56 años, comerciante, Av. Rivadavia 3206, Capital, C.I.P.F. Nº 1.873.618; Oscar Alfredo Debandi, argentino, casado, 28 años, agente de bolsa, Sarmiento 470, 3º "301", Capital, L.E. Nº 8.077.733; Juan Antonio Bava, argentino, soltero, 30 años, comerciante, Del Barco Centenera 962, de San Isidro (Pcia. Bs. Aires), C.I.P.F. número 5.670.024; Mario Ramón Flores, argentino, divorciado, 43 años, médico, Río de Janeiro 205, 10º E, Capital, L.E. 4.125.815; Ricardo Bou-Khair, argentino, casado, 41 años, médico, 25 de Mayo 786, C.I.P.F. Nº 3.975.959; Estanislao Janowski, argentino naturalizado, casado, 33 años, Córdoba 244, 8º A, Capital, C.I.P.F. número 4.034.695, médico, y Eduardo Raúl Sánchez, argentino, divorciado, 55 años, comerciante, Av. Córdoba 697, 3º, Capital, L.E. Nº 1.678.069. 2) Instrumento de constitución: 6 de abril de 1978. 3) Denominación: "MONTEVIDEO 149 OFICINAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Gurruchaga 917, Capital. 5) Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado, y en especial, de un edificio en el predio sito en la calle Montevideo Nº 149 de esta Ciudad. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones e inmuebles comprendidos en el régimen de propiedad horizontal (ley 13.512), pudiendo ser las ventas que efectúe al contado o a plazos. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con su objeto social. 6) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha del contrato. 7) Capital social: Tres millones de pesos dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una. 8) Administración: Por los gerentes socios Sres. Oscar Angel Vogliano, Eduardo Carlos Russo, Mario Víctor Frugoni y Adolfo Ernesto Couto, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — Enm.: Capital, Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.000 — Nº 35.942

Pedro Ferreiro Méndez y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES: Pedro Ferreiro, español, viudo, de setenta y seis años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 789.058 de la Policía Federal; Mario Antonio Ferreiro, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.248.245; Osvaldo Pedro Ferreiro, argentino, casado, profesor, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.260.001; Cándido Ferreiro, español, casado, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 3.794.632 de la Policía Federal, todos domiciliados en la calle Avenida Leandro N. Alem 296 de la Capital Federal. — Fechas del instrumento de constitución: El treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, y dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Razón social: "PEDRO FERREIRO MENDEZ Y CIA. S.R.L." — Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem número 296, de la Capital Federal. — Objeto social: Se dedicará a la siguiente actividad: Explotación del negocio sito en el domicilio de la sociedad, dedicado a los ramos de: Relojería, Joyería, Artículos Electrónicos, Marroquinería, Cigarrería, Regalos y todo rubro aanexo y|o afín pudiendo además dedicarse a la importación o exportación de los ramos precitados. Plazo de duración: Diez años. Capital social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos que se divide en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las proporciones que se detallan a continuación: A) Pedro Ferreiro, titular de dieciséis mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos; B) Mario Antonio Ferreiro, titular de cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos; C) Osvaldo Pedro Ferreiro, titular de cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos; D) Cándido Ferreiro, titular de cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos. — El aporte del capital se efectúa con los bienes muebles y mercaderías que informa el Inventario y Tasación adjunto, el cual está suscripto por los socios y contador público nacional y forma parte del presente; las constancias que acreditan los valores asignados a los mismos obran en poder de la sociedad. Composición de los órganos de la sociedad. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de todos los socios que tendrán el carácter de socios gerentes, los cuales tendrán el uso de la firma social y obligarán a la sociedad de la siguiente manera: a) El socio Pedro Ferreiro, él solo; b) Los socios Mario Antonio Ferreiro, Osvaldo Pedro Ferreiro y Cándido Ferreiro, dos cualesquiera de ellos juntamente. — Organización de la representación legal: Ser ejercida por: El socio Pedro Ferreiro él solo; d) Los socios Mario Antonio Ferreiro, Osvaldo Pedro Ferreiro, dos cualesquiera de ellos juntamente. — Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio comercial cierre el 31 de octubre de cada año. — Raspados: y, Alem, Social, Legal, Alem, titular, Cincuenta, B, acreditan, poder, Administración, dirección, firma, ejercida, Los: Valen.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.000 — Nº 35.946

Angostura

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 120 cuotas de capital social que tenía en la sociedad "ANGOSTURA S.R.L.", a don Alfredo Mauricio Lowenstein por el precio de $ 46.830.000. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Lamédica, cedió la cantidad de 120 cuotas de capital social que tenía en la sociedad "Angostura S.R.L.", a don Ernesto Samuel Lowenstein por el precio de $ 46.830.000.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 35.879

Angostura

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de capital social que tenía en la sociedad "ANGOSTURA S.R.L.", a don Juan Schettini por el precio de $ 11.707.500. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de capital social que teneía en la sociedad "Angostura S.R.L.", a doña Martha Susana Tornese de Schettini por el precio de $ 11.707.500. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, el señor Néstor Guillermo Eduardo Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de capital social que tenía en la socieaad "Angostura S.R.L.", a don Juan Jorge Schettini por el precio de $ 11.707.500. — Por instrumento privado de fecha 31|5|78, la señora Esther Diana Battaglia de Lamédica, cedió la cantidad de 30 cuotas de capital social que tenía en la sociedad "Angostura S.R.L.", a don Antonio Casasnovas por el precio de $ 11.707.500.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 35.880

García Marín y Compañía Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por escritura del 30|12|1978 al folio 1.620 del Registro 63 de Morón, ante el escribano Juan Carlos Ganduglia "GARCIA MARIN Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES S.R.L." modificó su sede social que es actualmente en la calle Ciudad de la Paz 1085, Capital Federal, y prorrogó su término de duración que será de 15 años a contar desde el 30|12|1978.

Buenos Aires, abril 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— Nº 35.888

Argenobras

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Razón Social: "ARGENOBRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha de constitución: Por instrumento privado del 4 de abril de 1979. — Socios: Jesús López, 60 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría 2109, piso 19, "B", Céd. de Identidad Nº 2.292.355; Oscar Eduardo López, 31 años, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Mathéu 2060, 3º B, "C", Lib. de Enrolamiento Nº 7.613.[illegible]

y Adriana Silvia López, 27 años, argentina, casada, contadora pública, domiciliada en José Andrés Pacheco de Melo 2534, 9° piso, Dto. "I", Céd. de Identidad N° 6.493.715. Domicilio: Juana Azurduy N° 3353, Dto. 13, Capital. — Término de duración: 30 años a partir del 1° de mayo de 1979. Objeto: La construcción de inmuebles civiles o industriales, en todas sus formas y modalidades, pudiendo vender, comprar y permutar, sea en block o por unidades, bajo cualquier régimen legal; adquirir materiales de construcción, nacionales o extranjeros mediante su importación y operar en el mercado inmobiliario, por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él en carácter de mandataria, administradora o representante. Dirección y administración a cargo del señor Jesús López, designado gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital social: $ 10.000.000.

Buenos Aires, abril 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — N° 35.881

Grastel

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE de la sociedad: "GRASTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — I) Socios: Dora Elena Picasso, argentina, casada, 45 años, comerciante, L.C. 2.637.212, domiciliada en calle Guevara 1482, Capital; — Mario Horacio Provera, argentino, casado, nacido el 18|11|1954, comerciante, con D.N.I. 11.330.553, domiciliado en calle 55 número 5616 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Stella Maris Provera, argentina, soltera, nacida el 16|10|1956, comerciante, con D.N.I. 12.459.915, domiciliada en calle 54 número 3179, San Andrés, Provincia de Buenos Aires. — II) Constitución: 10 de octubre de 1978, escribano Carlos A. Perkins. — III) Domicilio: Guevara 1482 Capital. — IV) Objeto: comercialización, compra, venta y provisión, al por mayor y menor, de víveres así como toda clase de negocios comerciales que se relacionen con el objeto social. — V) Plazo: 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — VI) Capital: $ 5.070.000 dividido en 5.070 cuotas de $ 1.000 cada una. VII) Administración: a cargo de los 3 socios con carácter de gerentes. — Uso de la firma indistintamente cualquiera de ellos. — VIII) Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — N° 35.932

Casa Simonet

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE de la sociedad: "CASA SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — I) Socios: Pedro Simonet, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Grisolia, de 48 años de edad, comerciante, domiciliado en Quintino Bocayuva 639 de aCpital Federal, C.I. 2.627.002; — Angeles Cubarons de Simonet, española, viuda de Jaime Simonet, 72 años, comerciante, domiciliada en Avenida Independencia 4000 piso 4° departamento "A", Capital, C.I. 2.510.723; Celia Cristina Simonet de Martiarena, argentina, casada con Jorge Martiarena, de 24 años, comerciante, domiciliada en Rascón 1627, piso 7°, departamento "C", Capital, D.N.I. 10.894.560. — II) Constitución: 7 de julio de 1978, escribano Carlos A. Perkins. — III) Domicilio: Quintino Bocayuva 639, Capital. — IV) Objeto: fabricación y comercialización de calzado. — V) Plazo: 10 años a partir del 1° de enero de 1978. — VI) Capital: pesos 4.000.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — VII) Administración: La dirección, administración y representación a cargo del socio Pedro Simonet, designado gerente con facultad de usar la firma social. — VIII) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — N° 35.934

Lund Viajes

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESC. pública N° 73 de fecha 6 marzo 1979. — Socios: Ejner Mogens Lund, argentino, casado, comerciante, 57 años, L. E. N° 1.804.424, domiciliado en Avda. Corrientes 785; Daniel Domínguez, argentino, naturalizado, soltero, comerciante, 35 años D. N. I. N° 7.414.306, domiciliado en Avda. Corrientes 785; Susana Matilde Caamaño, argentina, soltera, comerciante, 28 años, D. N. I. 6.289.642, domiciliada en Corrientes 785. — Denominación social: LUND VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto social: Tendrá por objeto principal la intermediación en la reserva y venta de pasajes de cabotaje o al exterior por cualquier medio de transporte ya sea por cuenta propia o de terceros la programación y venta de giras y excursiones, convenciones, congresos y grupos especiales propios o de terceros, quedando establecido que la sociedad podrá efectuar todo otro acto que sea necesario para el cumplimiento de su objeto y que éste es de carácter amplio en todo lo referente a Agencia o Empresas de Viajes de Turismo. — Domicilio legal: Corrientes 785, piso 6°, Dto. 63, Capital. — Capital social: Un millón de pesos. — Administración a cargo de cualquiera de los socios — Plazo duración, 20 años a contar de la presente escritura de constitución. — Cierre Ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000 — N° 35.777

Tempo

SOCIEDADD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública pasada con fecha 1° de noviembre de 1977, al folio 1.676 ante el Escribano interino Enrique Waiman, comparece: Rosa Lambert Rabinovich de Vecslir, argentina, casada, comerciante, L. C. 4.066.391, nacida el 13 de octubre de 1913, domiciliada en Coronel Díaz 1821, 10, "A", Cap. Federal; Mina Lambert Rabinovich de Schuftinsky, argentina, casada, comerciante, L. C. 4.039.600, nacida el 2 de agosto de 1911, domiciliada en Avda. Córdoba 2444, piso 9°, Dpto. "A", Cap.; Mauricio Schuftinsky, argentino, casado, comerciante, L. E. 5.430.110, nacido el 25 de agosto de 1904, domiciliado en Avda. Córdoba 2444, piso 9°, Dpto. "A"; Sara Lidia de Schuftinsky, argentina, casada comerciante L. C. 4.456.371 nacida el 3 de agosto de 1942, domiciliada en Estados Unidos 495, de Villa Martelli, Pcia. de Bs. As., y Carlos Argibay, argentino, casado, L. E. número 4.372.211, nacido el 10 de marzo de 1941, domiciliado en Lavalle 2446, piso 3°, Cap. Fed. — Las dos primeras nombradas tienen según contrato un capital de pesos 5.000, en cuotas de $ 10 c|u., y Rosa Lambert de Vecslir, dice: Que cede y transfiere a favor de los tres últimos nombrados Mauricio Schuftinsky, Sara Lidia Schuftinsky y Carlos Argibay la totalidad de las 200 cuotas de capital y que suman $ 2.500, cesión y transferencia que se realiza por el valor nominal de dichas cuotas en la siguiente forma: Mauricio Schuftinsky, 85 cuotas por pesos 850; Sara Lidia Schuftinsky, 80 cuotas por $ 800, y Carlos Argibay, 85 cuotas por $ 850 en dinero efectivo. Se conviene entre las partes aumentar el capital de $ 5.000 a $ 2.000.000, y adecuarla de acuerdo a la Ley 19.550|72. — Denominación: TEMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Lavalle 2446, piso 3°, Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Duración: 20 años a partir del 1° de agosto de 1976 — Capital social: $ 2.000.000, dividido en 200.000 cuotas de $ 10 c|u. — Objeto: Consiste en la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de sábanas, colchas, mantas, moisés, cunas y artículos para bebés, comisiones, consignaciones y representaciones. — Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad. — Inventario: Será cada 31 de julio de cada año. — Fiscalización: Será ejercida por todos los socios y las resoluciones que se adopten serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — N° 35.776

Altamira Importación y Exportación

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Dominga Bolívar de Scoponi, argentina, viuda, 53 años, D.N.I. N° 3.469.056, comerciante, con domicilio en San Martín 881, piso 1° departamento "B", Capital Federal; Horacio Trinelli, argentino, casado, 50 años, L.E. 4.231.084, comerciante, con domicilio en San Martín 881, piso 1°, departamento "B", Capital Federal; José Guido Scoponi, argentino, soltero, 22 años, D.N.I. 12.082.722, comerciante, con domicilio en San Martín 881, piso 1°, departamento "B", Capital Federal; Daniel Aldo Scarponi, argentino, soltero, 21 años, D.N.I. 13.120.831, comerciante, con domicilio en San Martín 881, piso 1°, departamento "B", Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de diciembre de 1978. 3) Denominación social: "ALTAMIRA IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: San Martín N° 881, piso 1°, departamento "B", Capital Federal. 5) Objeto social: Comercial: A) Compra, venta, de artículos y accesorios para la pesca deportiva en todo su aspecto, ya sea de producción nacional o importado, en su estado original o introduciendo mejoras o reformas. B) Compra, venta, de cuadros, tapices, esculturas, antigüedades, obras y objetos de arte nacionales y|o extranjeros, en su estado original y|o realizando las restauraciones. C) Compra, venta, de artículos para dibujo (lápices, pinceles, témperas, etc.), técnico y|o artístico, nacionales o importados. Inmobiliaria: D) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales; inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Tomando y|o dando en alquiler bienes propios o de terceros. Importación y Exportación: E) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la importación y|o exportación de mercaderías en general y|o productos y|o frutos del país o del exterior; en estado natural o sus derivados elaborados y a elaborarse. Así como también todos aquéllos que se refieran a su giro comercial. 6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción. 7) Capital social: 300.000 pesos. 8) Organización de la representación legal: Gerente: Dominga Bolívar de Scoponi. 9) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, abril 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — N° 36.054

Chanaes

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1°) SOCIOS: Isabel Francisca Storozynsky de Madrid, argentina, corredora pública, 30 años, casada, L.C. 5.817.365, domiciliada en Yerbal 525, piso 8°, dpto. "A", Cap., y Ricardo Hugo Madrid, argentino, contador público, 35 años, casado, L.E. N° 4.425.817, domiciliado en Yerbal 525, piso 8°, Dpto. "A", Capital Federal. 2°) Fecha del instrumento constitutivo: 17 de noviembre de 1978 y modificación del 13|3|79. 3°) Denominación de la sociedad: "CHANAES S.R.L." 4°) Domicilio: Chaco 145, Dpto. "A", Capital Federal. 5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a todas las actividades que seguidamente se detallan y son: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo ganaderos, tambos y semilleros. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. Inmobiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. Organización y administración de consorcios de propietarios; o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal N° 13.512. Financiera: a) Aceptar de particulares o de sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ella, otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimiento. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas y otros derechos reales. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526, o toda otra operación que requiere el concurso del público. Comerciales: La importación y la exportación. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticos y de planificación, investigación y de análisis de mercado. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6°) Plazo de duración: 99 años. 7°) Capital social: Se fija en $ 1.000.000 (un millón de pesos) representados por mil cuotas (1.000 cuotas), de un mil cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea quinientas cuotas, cada socio. 8°) Composición de los órganos de la administración y dirección de la sociedad. Estará a cargo de Isabel Francisca Storozynsky de Madrid y de Ricardo Hugo Madrid, indistintamente, como gerentes de la sociedad. 9°) Uso de la firma social: Indistinta de cualquiera de los socios. 10) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Agregado: "y modificación de 13|3|79". Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — N° 36.105

Bibas y Reyna Producciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Eduardo Reyna, soltero, 46 años, L.E. 4.053.604, Parera 12, piso 6°; y Carlos Eduardo Bibas, casado, 38 años, L.E. 4.367.978, Zapata 121, ambos argentinos, empresarios, vecinos de la Capital Federal. — Fecha constitución: Instrumentos privados del 15|2|79 y 9|3|79. — Denominación: "BIBAS Y REYNA PRODUCCIONES S.R.L.". — Domicilio social: Zapata 121|23, Buenos Aires. — Plazo: 6 años a contar del 15|2|1979. — Capital: $ 5.000.000, divididos en 5.000 cuotas de $ 1.000 c|una. Objeto: Realizar por sí, por terceros y|o asociada a terceros la organización, promoción, difusión, representación, contratación y|o comercialización de atracciones, espectáculos y|o shows artísticos, deportivos, musicales, culturales y|o de cualquier otra naturaleza y de interés general, nacionales o internacionales, mediante actuaciones y|o presentaciones personales o mediante la utilización de imágenes o sonidos, cualquiera fuera su forma de recepción, emisión, proyección, difusión y|o reproducción, pudiendo realizar incluso la producción de programas y|o shows de televisión o la adquisición de derechos de emisión de los mismos. — Administración: La firma social está a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, actuarán en forma conjunta y representan a la sociedad con las más amplias facultades. — Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. — S|raspado: abril. Vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — N° 35.934

R. A. A. M., Refinería Argentina de Aceites Minerales, Olguas's

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1979 los señores Juan Rosso y Francisco Rosso, únicos socios de R.A.A.M, REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES MINERALES S.R.L., han prorrogado el contrato social hasta el 1º de abril de 1984.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — Nº 36.163

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Pimera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de acuerdo a la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de Norberto Delago, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 de esta Capital, lo heredan su hija Mónica Isabel Delago y Sanson y su esposa Juana Sanson de Delago, esta última en cuanto a los bienes propios si los hubiere. Sin perjuicio de los derechos que le acuerda la Ley, ambas herederas resolvieron continuar el giro comercial de "DESTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", unificando para ello la personería en la persona de la cónyuge del causante, doña Juana Sansón de Delago.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000. e. 26|4 Nº 36.787 v. 26|4|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto aclaratorio:

Que en el edicto publicado el día 21 de marzo de 1979, de LORENCAR S.R.L. se omitió hacer saber: a) El plazo de duración de la sociedad, que es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; b) El capital social es de pesos 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscriptas por los socios, conforme al siguiente detalle: Lorenzo Alfonso Barra Anesi, 500 cuotas y Lorenzo Luis Barra, 500 cuotas. Cada suscriptor integra el 50 % de su respectiva suscripción en dinero efectivo obligándose a aportar el saldo dentro de los dos años de la fecha del contrato social.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e. 26|4 Nº 36.765 v. 26|4|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 20 de diciembre de 1977, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "VALAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo designados liquidadores sus tres socios: Mario Elbio Canton, Juan Alberto Galaco y Juan Bautista Martín Desirello, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente.

Buenos Aires, 11 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e. 26|4 Nº 36.663 v. 26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 15 días a MIGUEL LAVALLE San Martín María Begoña c|Lavalle San los autos "Alzaga Izarcelaya de Lavalle San Martín, María Begoña c|Lavalle San Martín, Miguel s|divorcio" y conteste demanda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145 y 343 Código Procesal). — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 7.800.— e. 26|4 Nº 36.620 v. 27|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 hace saber la presentación de don FABIO JUAN GONZALEZ solicitando la adición del apellido materno IBARRA. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el término de dos meses.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — María C. Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 3.250.— e. 26|4 Nº 36.847 v. 26|4|79

Nº 16

El Juez Nacional, doctor Miguel A. Vilár, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por quince días al titular de dominio o personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo Nº 3890 (antes Jáchal s|nº entre Balbastro y Saraza) para que contesten la demanda y comparezcan a tomar la intervención que pudiere corresponderles en los autos "JUAREZ DE VILORIA JUANA LUISA, sobre posesión veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 13.000.— e. 26|4 Nº 36.904 v. 30|4|79

Nº 18

El Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita por 10 días a GASTON ROBERTO JOSE GONCALVES para que tome la intervención que le corresponde en autos "Goncalves Gastón R. J. s|Curatela", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — María Isabel Millan, secretaria.

$ 7.800.— e. 26|4 Nº 36.618 v. 27|4|79

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por seis meses a don ANGEL SALGUEIRO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Salgueiro, Angel s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria "ad hoc".

$ 3.250.— e. 26|3 Nº 30.736 v. 26|3|79
$ 3.250.— e. 26|4 Nº 36.730 v. 26|4|79

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita durante seis meses a don HUGO FRANCISCO BELLAGAMBA, en autos: "Bellagamba, Hugo Francisco s|Ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Manuel Angel Secchi, secretario.

$ 2.400 e. 2|10 Nº 1.868 v. 2|10|78
$ 2.400 e. 2|11 Nº 8.441 v. 2|11|78
$ 2.400 e. 4|12 Nº 14.206 v. 4|12|78
$ 2.400 e. 15|1 Nº 20.592 v. 15|1|79
$ 3.900 e. 8|2 Nº 23.783 v. 8|2|79
$ 3.900 e. 26|4 Nº 36.736 v. 26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "PUKYRA S.A.". Síndico Contador D. José Waisberg, domiciliado en la calle Tres Arroyos 2821, piso 1º Capital, a quien los señores acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos, en los términos establecidos en el art. 33 de la Ley Nº 19.551, hasta el 7 de mayo de 1979. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que dentro de los cinco días, los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer entrega o pagos de las obligaciones pendientes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Se intiman a los integrantes del directorio y a la fallida a dar cumplimiento con el art. 95 de la Ley Nº 19.551, bajo apercibimiento que hubiere lugar a derecho. — Se intima a la fallida a hacer entrega de sus libros de contabilidad y documentos contables dentro del término de veinticuatro horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 26|4 Nº 6.133 v. 3|5|79

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por el término de 5 días que en los autos "ARMANDO MAZZARIELLO S. A. s|Concurso preventivo", se ha decretado la finalización del concurso por cumplimiento del acuerdo en los términos del Art. 70 de la Ley 19.551. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 4.55.— e. 26|4 Nº 36.623 v. 26|4|79

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Héctor María Kiernan, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto:

Buenos Aires, febrero 28 de 1979. Y vistos: ... decrétase la cancelación del certificado trasferible Nº 073.158, serie B por la suma de $ 5.146.000 de capital, siendo la firma receptora el Banco Nacional de Desarrollo, con fecha de vencimiento el día 21 de diciembre de 1978, siendo el beneficiario JUAN BIANCHINI con domicilio real en la calle Avenida Bartolomé Mitre 1365 de Florida, partido de Vicente López y el lugar de pago era la institución bancaria mencionada precedentemente. — Fdo.: Héctor María Kiernan. Juez.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 136.500 e. 26|4 Nº 36.612 v. 17|5|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 20 de abril de 1979 se concedió la nacionalidad a SERRANO ROSA ISABEL, con domicilio en French 3063, piso 2º Dpto. "A", Capital Federal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 20 de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 26|4 Nº 6.114 v. 26|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 20 de abril de 1979 se concedió la nacionalidad a SERRANO ALEJANDRO FRANCISCO, con domicilio en Araoz 2636, piso 1º, Dpto. A, Capital Federal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 20 de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 26|4 Nº 6.115 v. 26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	16|4|79	Delia Leonor Torre Vda. de Gómez o Gómez Poggi	26|4	30|4|79	36.129	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|4|79	FRANCISCO SALGADO	26|4	30|4|79	36.069	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	17|4|79	JOSÉ LIBERATO OLIVIERI	26|4	30|4|79	36.029	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|4|79	Elena Klein	26|4	30|4|79	36.230	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	2|4|79	Elida Margarita Perea de Ragno	26|4	30|4|79	36.115	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3|4|79	BENEDICTO GUIMIL BELOSO	26|4	30|4|79	36.066	6.500
3	5	Ester Riésel	17|4|79	María Carolina Bianchi Vda. de Vilariño	26|4	30|4|79	36.092	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	30|3|79	LEOPOLDO GERVASIO PEREYRA	26|4	30|4|79	36.131	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|4|79	Idiónides Carmen Vera de López	26|4	30|4|79	36.027	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	11|4|79	MARIA USAJ y FEDERICO BELE	26|4	30|4|79	36.286	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	13|3|79	Juan Cicchino	26|4	30|4|79	36.338	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	9|4|79	MARIA ANGELICA GIL	26|4	30|4|79	36.094	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23|2|79	HORACIO NATALIO ORLANDO	26|4	30|4|79	36.164	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	20|3|79	Nuncia MASTELLONE de PORCO	26|4	30|4|79	36.310	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|4|79	ALBERTO EMILIO VILLANUEVA	26|4	30|4|79	36.123	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	6|4|79	BARBARA VIRGA	26|4	30|4|79	36.158	6.500
11	21	Julio Campos	4|4|79	JULIO CESAR VALLE	26|4	30|4|79	36.113	6.500
11	21	Julio Campos	23|2|79	MIGUEL SCHAPIRO	26|4	30|4|79	36.161	6.500
11	22	Julio Campos	16|4|79	AURELIO LAGAR	26|4	30|4|79	36.227	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16|3|79	Francisco José Ciapetta	26|4	30|4|79	36.162	6.500
15	29	José Eduardo Russo	17|4|79	ANGEL TOBIAS MAGNI	26|4	30|4|79	36.134	6.500
15	29	José Eduardo Russo	30|3|79	AUGUSTA PUGNALI DE CASTRONOVO	26|4	30|4|79	36.033	6.500
15	29	José Eduardo Russo	6|4|79	LUIS JOSE MARTEGANI	26|4	30|4|79	36.148	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fech. del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|3|79	JOSE GANDINI	26|4	30|4|79	36.038	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|3|79	CARLOS ANDRES HESS	26|4	30|4|79	36.352	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|4|79	ANTONIA LOPEZ de LAREU	26|4	30|4|79	36.067	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|3|79	AMALIA NAVAS DE MARTINEZ	26|4	30|4|79	36.056	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11|4|79	Juan Luciano LOPEZ	26|4	30|4|79	36.237	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|4|79	Cipriano CHINCHURRETA y Adán Miguel CHINCHURRETA ANDUAGA	26|4	30|4|79	36.353	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	17|4|79	DELIA ALCIRA VILLA	26|4	30|4|79	36.326	6.500
25	50	Antonio R.M. Coghlan	29|12|78	Horacio José SESE	26|4	30|4|79	36.057	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	6|4|79	LUCIANO MONTEIRA	26|4	30|4|79	36.055	6.500
26	51	Julio César Dávolos	11|4|79	Cecilia SCHAZIN de ALVAREZ	26|4	30|4|79	36.119	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|3|79	LEOPOLDO ROQUE EVANGELISTA	26|4	30|4|79	36.028	6.500
26	51	Julio César Dávolos	10|4|79	Gabriel Luis Clausi	26|4	30|4|79	36.247	6.500
27	53	Ana María Luaces	30|11|78	Sánchez, Carmen y López, Ernesto	26|4	30|4|79	36.061	6.500
27	53	Ana María Luaces	2|3|79	IGNACIO JOSE CESANO	26|4	30|4|79	36.149	6.500
27	53	Ana María Luaces	17|4|79	IGLESIAS DUCHESNOIS, EDUARDO EUGENIO	26|4	30|4|79	36.221	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|3|79	Juana PISANO de FIORENTINO	26|4	30|4|79	36.062	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|4|79	RAFAEL OLIVAR	26|4	30|4|79	36.200	6.500
30	60	Luis José Carballido	19|3|79	RICARDO MEDINA	26|4	30|4|79	36.248	6.500

e. 26|4 Nº 1.387 v. 30|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RUIZ ACEVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Daniel Saint Jean, secretario.

e. 26|4 Nº 6.132 v. 3|5|79

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 (Speroni), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGNACIO PALOMINO LLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 26|4 Nº 6.135 v. 3|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia, San Martín. Autos y Vistos: Este Expte. Nº 46.402/78 caratulado: "PERSOLILLA ANTONIO ALFREDO s/Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Antonio Alfredo Pesolilla, nacido el día 18 de enero de 1928, en Chieti, Italia, casado, empleado, titular de la cédula Nº 5.487.265 expedida por la Policía Federal, y domiciliado en la calle Bergallo Nº 2363 de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de ciudadanía de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 13 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.115 v. 26|4|79

Autos y Vistos: Este Expediente número 46.404|78 caratulado: "LAIZ GARCIA, DEMETRIO s|carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada po rel peticionante: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Demetrio Laiz García, nacido el día 10 de febrero de 1951, en León, España, soltero, médico, titular de la Cédula Nº 6.559.224, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Tucumán Nº 2541, de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Ooficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 13 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.117 v. 26|4|79

Autos y vistos: Este Expediente número 46.217 caratulado: "LATT, HELGA s. carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por la peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña Helga Latt, nacida el día 10 de diciembre de 1924, en Estonia, U. R. S. S., casada, metalúrgica, titular de la Cédula Nº 4.043.993 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Las Acacias Nº 3332 de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese. —

San Martín, 13 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.118 v. 26|4|79

Autos y Vistos: Este expediente número 46.55?/78 caratulado: "MARTIN ANGEL s/Carta de ciudadanía", y Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Angel Martín, nacido el día 4 de junio de 1918, en Udine, Italia, casado, albañil, titular de la Cédula Nº 3.824.821 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Gracielo Nº 2726 de Palomar, provincia de Bs. Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (Art. 24 de la Ley Nº 21.795).

Notifíquese, publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. —

San Martín, 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.119 v. 26|4|79

Juzgado Federal de Pra. Instancia, San Martín. Autos y vistos: Este Expediente número 46.389|78, caratulado: "BONGIORNO, CATALDO CARMELO, s|carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Cataldo Carmelo Bongiorno, nacido el día 12 de julio de 1939, en Cosenza, Italia, casado, chapista, titular de la cédula de identidad Nº 4.856.556, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Cañuelas 2977, de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses (12), bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley Nº 21.795, citada). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.120 v. 26|4|79

Juzgado Federal de Pra. Instancia, San Martín. Autos y vistos: Este Expediente número 46.559, caratulado: "GARCIA ILLANES, ROBERTO ANDRES, s|carta de ciudadanía", y considerando que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Roberto Andrés García Illanes, nacido el día 30 de noviembre de 1934, en Tarma, Perú, casado, médico, titular de la cédula Nº 6.260.559, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Paraná número 1924, de Olivos, provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses (12), bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley Nº 21.795, citada). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.121 v. 26|4|79

Juzgado Federal de Pra. Instancia, San Martín. Autos y vistos: Este Expediente número 46.545, caratulado "RUGGERI, NELLO, sobre|carta de ciudadanía", y considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don Nello Ruggeri, nacido el día 22 de febrero de 1930, en Castelplanio, provincia de Ancona, Italia, casado, empleado, titular de la cédula Nº 4.615.806, expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Pedro de Mendoza Nº 1695, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795 citada, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses (12), bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24, de la Ley Nº 21.795, citada). Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

San Martín, 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 25|4 Nº 6.122 v. 26|4|79

Autos y Vistos: Este expediente Nº 46.942|78, caratulado: "González, José Antonio Lázaro s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por natuarlización a don JOSE ANTONIO LAZARO GONZALEZ, nacido el día 29 de abril de 1933, en Matanzas, de Cuba, de estado civil casado, profesión empleado, titular de (Céd. Pol. o Doc. Identidad) Nº 4.856.732 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1367, de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 28 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.123 v. 26|4|79

Autos y Vistos: Este expediente Nº 46.292|78 caratulado: "Montanaro Cosmo s|carta de ciudadanía", y

Considerando: Que en estos autos se han cumplimentado las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, para que proceda el otorgamiento de la ciudadanía argentina.

Por ello, atento la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y la expresa manifestación de voluntad exteriorizada por el peticionante, Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don COSMO MONTANARO, nacido el día 4 de diciembre de 1927, en Caserta, Italia, casado, pintor, titular de la Cédula Nº 4.349.835 expedida por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Avellaneda Nº 2989 de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía deberá enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización (art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada).

Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, oficiándose, y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas, y oportunamente archívese.

Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 8 de marzo de 1979. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 26|4 Nº 6.124 v. 26|4|79

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MARIO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 29.676|76 que se le sigue por infracción al art. 189 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 26|4 Nº 6.134 v. 3|5|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ALBERTO WAGENER EITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de abril de 1979. — María E. F. de Legnani, Secretaria.

e. 26|4 Nº 6.130 v. 3|5|79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CUBRA LUIS, argentino, soltero, chofer, con último domicilio fijado en casa del señor Teobaldo Glier de la Localidad de El Soberbio de esta Provincia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando agravado, Nº 373, año 1974, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 6 de abril de 1979. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 26|4 Nº 6.131 v. 3|5|79

SALTA

Otorgar la Naturalización Argentina de doña NICOLINA DIGIANANTONIO a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la Nacionalidad Argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 11 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 26|4 Nº 6.125 v. 26|4|79

Otorgar la naturalización argentina de TERESA VILLARROEL ALCOBA a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo. Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 5 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 26|4 Nº 6.126 v. 26|4|79

Otorgar la naturalización argentina a doña GRACIELA ANTELO SAUCEDO a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal, Salta.

Salta, 4 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 26|4 Nº 6.127 v. 26|4|79

Otorgar la naturalización argentina de doña SUSANA TRINIDAD TORRES FLORES a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal Salta.

Salta, 4 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 26|4 Nº 6.128 v. 26|4|79

Otorgar la naturalización argentina a don FRANCISCO CRISOL Y GONZALEZ a quien se le entregará la Carta de Naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal Salta.

Salta, 4 de abril de 1979. — Cristina Saravia Toledo de Paris, prosecretaria electoral.

e. 26|4 Nº 6.129 v. 26|4|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría 2, comunica por tres días en los autos "MACIAS DE DELACROIX, CANDIDA c| IDORIA, LUIS ALBERTO s|Ej." Expte. 23.375, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el jueves 3 de mayo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, la propiedad ubicada en el Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., calle Isabel La Católica Nº 2110, edificada en el lote 10, Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec. N, Manz. 37, Parc. 10. Partida Nº 237.513, que mide 12,11 m de frente SE, y 11,96 m en su contrafrente al NO, 34,43 m SO y 34,42 m NE. Superficie 414,21 m2. Compuesta de galería, living-comedor, cocina y despensa, baño, dos dormitorios y un cuarto pequeño. Superficie cubierta 82,32 m2. Habitada por el señor Juan Luis Idoria y familia, no teniendo acreditado en antes carácter de propietario, ni de inquilino. Base pesos 1.448.400. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del sellado de ley. Informes en los estrados del Juzgado, piso 6º, Tribunales y|o Rivadavia 1837, piso 7º, Tel. 45-3797. Visitar de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 37.500.— e. 26|4 Nº 36.692 v. 30|4|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S. A. de A. y P. c| GUDIÑO, EDUARDO y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 31.878|78, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 3 de mayo de 1979, a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Vélez Sarsfield Nº 1591, de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Alsina N: 3756, esquina Algarrobo 105, del pasaje denominado Villa Udaondo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección F, Quinta 41, Manzana 41b, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 137-228 y que consta de una superficie total de 199,23 metros cuadrados. Desocupado tal como consta en el escrito de constatación adjunto en autos. Base de venta: $ 11.008.377, al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado de ley correspondiente. Todo en dinero en efectivo. El bien puede ser visitado los días lunes, martes y miércoles de 12 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Ester Riesel, secretaria.

$ 35.100.— e. 26|4 Nº 36.690 v. 30|4|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "RAMALLO SALVANESCHI, DIONISIO s|Sucesión", Expte. 50.300, que el martillero don Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 4 de mayo de 1979, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Canning Nº 1440|52 entre Gorriti y Honduras, Unidad 4, Local negocio, con entrada por el NºNº 1452, Capital Federal. Superficie pro. [illegible]: 28,84 m2. Descubierta (patio) 2,16 m2 y uso exclusivo del sótano Ad Corpus. Desocupado. Base $ 750.000. Seña 25 %; comisión 3 %, en efect. Por expensas comunes se adeudan $ 277.548. (fs. 104) La cuota marzo 1979 fue de $ 12.898. Por impuestos municipales se adeudan $ 7.130 (fs. 89) y O. Sanitarias $ 20.461 (fs. 87). Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano Jorge Dapelo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil del sellado de ley. Visitas: Los días 30 abril: 1, 2 y 3 de mayo 1979, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Ester Riesel, secretaria.

$ 40.950.— e. 26|4 Nº 36.757 v. 30|4|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE A. Y P. c|BIANCONI, ENRIQUE s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.203), que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 10 de mayo de 1979, a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Vélez Sarsfield 1591, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, con frente a la calle John F. Kennedy 4449, de la localidad de La Tablada, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, manzana 45, sección M, parcela 4. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia de acuerdo a constancias de autos. El inmueble puede ser visitado de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Base de venta: $ 19.750.641, al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley correspondiente. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — José Luis González, secretario.

$ 31.200.— e. 26|4 Nº 36.688 v. 30|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "CABAÑA AVICOLA JORJU S. A.C.I.F.A. c|PROTO, ALBERTO ENRIQUE s|ejecutivo" (Expte. Nº 35.372), que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 4 de mayo de 1979, a las 13 horas, en el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble: Donato Alvarez 3411|13, piso 4º, unidad 9, depto. "A", Capital Federal. Sup. total: 66,06 m2. Porcentual: 6,54 % Ad-Corpus. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y toilette. — Base: $ 4.087.760. — Seña: 10 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Se encuentra ocupado por el propietario demandado. Las expensas comunes se encuentran al día y la cuota marzo 1979 fue de $ 50.000. Adeuda por Obras Sanitarias: $ 186.078. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil del sellado de ley. Visitas: Los días 30 de abril, 1º, 2 y 3 de mayo de 1979, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 33.150.— e. 26|4 Nº 36.758 v. 30|4|79

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por un día, en los autos: "HEFFES, JOSE s|quiebra" (Expediente Nº 9.636), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 30 de abril de 1979, a las 16 horas, en el local de la calle Yerbal 2110, donde se exhibe, a partir del día 26 de abril, de 9 a 12 horas y hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Una caja registradora Riv Nº 55.505.501|08, con llave y cajón, eléctrica. Sin base. Comisión: 10 %, todo en efectivo. Entrega previo pago total de precio.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 5.850.— e. 26|4 Nº 36.689 v. 26|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en autos "DEKORAR S. A. c|OTTOBRE DE CAPPATO ANGELA ELVIRA y CAPPATO HORACIO s|Ejecutivo", expediente Nº 38.126, que el martillero Joaquín Carlos Balsan rematará el día 30 de abril de 1979 a las 10.30 horas, en el salón de la calle Humberto I 2042, un sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados en tela celeste, en buen uso, que se encuentran en exhibición en el lugar indicado, los días hábiles de 9 a 17 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, seña 30 %, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Emilio Perea, secretario.

$ 7.150.— e. 26|4 Nº 36.442 v. 26|4|79

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día en el juicio "CANTOR, RICARDO c|SALVIDE, ALICIA s|ejecutivo", Expediente Nº 43.799|1978 que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 2 de mayo de 1979, a las 16 horas, en la calle Nicaragua Nº 6042, donde también se exhiben los días hábiles de 17 a 18 horas, sin base, al contado y al mejor postor, cinco vestidos para damas de distintos colores y telas, medidas: 2 de talle 44; 2 del 46 y 1 del 48, todos nuevos para su venta. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, todo en efectivo, si el comprador abonara el importe total se le hará entrega de los mismos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 7.150 e. 26|4 Nº 36.800 v. 26|4|79

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "TEJIDOS COHEN S. C.A. c|BRINGAS, MIRTA s|ejec.", Expediente N 3.964, que el martillero D. Juan C. Bastiani rematará el día 3 de mayo de 1979, a las 16.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo Nº 1233 de Capital: El inmueble ubicado en la Avenida Juan B. Justo 1165|85 de Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, Unidad funcional Nº 20 planta baja, integrado por el polígono 00-20, con frente a la Avenida Juan B. Justo esquina Bartolomé Mitre 601|35 y consta de una superficie cubierta de 28,44 m2 que es la total de la unidad, lindando al NE con parte de la subparcela 00-13, al NO con la subparcela 00-19, SO con la superficie cubierta común y al SE con las subparcelas 00-04 y 00-03. Porcentual 0,302 por ciento. Se halla construido sobre el terreno que se designa en el plano 33-46-64 como lote 11a) de la Mz. 248, con una sup. de 1.490,92 m2: Desig. s|Plano: Mz. 248 lote 11a). Desig. s|Catastro: Circunsc. I-Secc. C-Mz. 248-Parc. 11a) subparc. 00-20 Tº IV Inscrip. dom. Mat. 1.056|20 de General Alvarado (33) Nº cta. cte. 62700, clasif. 3-sup. 28 Valuac. 452. Valor del edificio 1978 $ 4.840.920 Ptda. 90.517. Expensas adeudadas al 30|9|78 c|intereses $ 150.140. Se deja constancia que adeuda en concepto de alumbrado, limpieza y conserv. vía pública $ 53.743. Servicios sanitarios $ 27.883 y por Impuesto Inmobiliario $ 12.102. El inmueble se encuentra ocupado. Base pesos 3.227.280 correspondiente a las 2|3 partes de la valuación fiscal que resulta de fs. 38. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capi-

Federal. Al contado y en efectivo. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento. Sellado de ley 5 por mil.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 48.750 e.26|4 Nº 36.638 v.30|4|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 2 días en autos "THE FIRTS NATIONAL BANK OF BOSTON c|TECNO ABRASIVOS S. A. C. I. F. s|ejecutivo" expediente Nº 5.089, que el martillero Alejandro Avalos Mosilli rematará el día 16 de mayo de 1979 a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, 1 prensa para esmeriles marca Puma Tecnica, de 3,50 m diámetro pistón; presión máxima 250 cm2, entre otros Nº 1744, motor Nº 10888, eléctrica, funcionando, de procedencia francesa según placa: "Societé D'Eplotation - Presses y Roux-Paris". Exhibición: Camarones 1952|56, Capital, lunes a viernes, de 9 a 12 y 14 a 16 horas. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo y acto del remate. Entrega previo depósito en autos del saldo de precio. Gastos por cuenta comprador. Oficina martillero, Riobamba 611, piso 3º, T. E. 41-7707.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 22.100 e.26|4 Nº 36.628 v.27|4|79

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "GARCIA ENRIQUE JORGE c/ AGUIRRE AURELIO s/Prep. Vía Ejecutiva" Expte. Nº 5.442, comunica por dos días que el martillero don Enrique H. Corigliano rematará el día viernes 4 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: 390 cubetas nuevas para rodamientos marca "Timken" Nº 24.721; 300 cubetas nuevas para rodamientos "Timken", envueltos en parafina. — Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Los bienes podrán retirarse de inmediato previo pago total del precio. (Art. 565, Cód. Proc).
Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 14.300.— e. 26|4 Nº 36.851 v. 27|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, hace saber por tres días en el juicio: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA c/MECANOMETAL S. A. I. C. s/ prendario". expediente Nº 139.243/228/1978, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 18 de mayo de 1979 a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una prensa hidráulica marca Antonio Gepert de 100 toneladas con mesa de quinientos por setecientos Nº 2014 con motores; una marca Antonio Gepert de 5,5 H.P. Nº 2014 y otro marca Corradi de 3 H.P. Nº 42.382 y un balancín excéntrico inclinable sin marca ni número visible de 60 toneladas con motor marca Bossoni Constante de C. V. 4 Nº 2.300 tipo Nº 52, en el estado en que se encuentran y que son exhibidos en el Pasaje Kace Nº 3447 entre las calles Yatay y Valparaíso de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente año de 12 a 15 horas. — Base: pesos 10.023.848,00. — Al Contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. Proc. El retiro de los bienes del lugar en que se encuentran corren por cuenta y riesgo del comprador.
Buenos Aires, abril 19 de 1979.
$ 40.950.— e. 26|4 Nº 36.735 v. 30|4|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por dos días en autos "OLMO JUAN B. c/LOPEZ JOSE B. y otra s/desalojo", expediente Nº 13.281/78, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 30 de abril, a las 17 horas en Humberto I 2042, con exhibición en California 837/45, de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: Una heladera marca Selmar, comercial, gabinete de madera, cuatro puertas, medidas aproximadas 1,50 x 1,50 m. Una heladera mostrador marca Saccol, de aproximadamente 3 x 0,80 m. x 0,70 m., cuatro puertas, de madera, sin motor. Una cocina a gas de seis hornallas, marca Triángulo, con horno y plancha, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor, dinero en efectivo, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Luis María Guerra, secretario.
$ 15.600.— e. 26|4. Nº 36.635 v. 27|4|79

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, comunica por un día en autos "NUÑEZ LUIS ANTONIO y otros c/REMON JOSE M. s/despido" que el martillero señor Antonio Freijedo rematará el 28 de abril a las 10 horas en Corrientes 1247 (entre 1245 y 1251) 26 mesas de restaurante tapa de fórmica y pie niquelado, una heladera comercial de seis puertas y un horno para pizza "Cavedo González y Cía." que se exhiben en el mismo lugar de 15 a 19 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 29 de la Ley Orgánica. Sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979 — Carlos H. Brieba, secretario.
$ 8.450.— e. 26|4 Nº 36.824 v. 26|4|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 10 días al señor JUAN FRANCISCO MAIZA BUENO, en los autos caratulados "De la Vega, María Concepción c|Maiza Bueno Juan Francisco s|Patria potestad (Sumario)" a efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado el Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — María Teresa Berdoza de Naveira, secretaria.
$ 10.400.— e. 25|4 Nº 36.366 v. 26|4|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso civil de JORGE BAUTISTA ALVAREZ (L.E. Nº 4.058.351). En el mismo interviene el síndico doctor Atilio Aníbal Alterini, con domicilio en la calle Paraguay 2028, piso 1º "9", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 1979 en el domicilio indicado, y de 16 hs. a 18 hs. En caso de celebrarse la junta de acreedores, la misma tendrá lugar en el Juzgado el 18 de julio de 1979, a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle al concursado pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese al concursado para que dentro del plazo de tres días cumpla con los requisitos previstos en el inciso 2º a 5º y de corresponder con el 7º del artículo 11 de la Ley de Concursos, y para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con sus negocios, cumpliendo a esos efectos con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley de Concursos, y para que se someta a lo dispuesto en el art. 107 de dicha ley.
Buenos Aires, 13 de abril de 1979. — Hugo Carrillo, secretario.
e. 24|4 Nº 6.084 v. 30|4|79

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días que en los autos "PEREZ DE LOPEZ ZAVALETA, MARY MIRIAM s/Concurso civil" que tramitan ante dicho tribunal, se ha declarado en estado de concurso civil a doña Mary Miriam Pérez de López Zavaleta. En consecuencia y en cumplimiento de los arts. 95, 96 y 97 de la Ley Nº 19.551 se ha resuelto: Ordenar a la concursada y a los terceros que tuviesen en su poder bienes de aquélla entregárselos al síndico designado, Dr. Ricardo Pedro Radaelli, con domicilio en Avenida Córdoba 1513, 4º piso —frente—, Capital Federal. La concursada deberá entregar además al síndico dentro de las 24 hs. los libros y demás documentación relativos a su actividad. Queda prohibido hacer pagos a la concursada, los que de hacerse serán ineficaces. Intímese a la concursada para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes antes del día 4 de julio de 1979. Se ha fijado audiencia para el día 26 de setiembre de 1979, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, previniéndose que se efectuará con los acreedores que concurran, quienes deberán presentarse con dos horas de antelación. — Para ser publicado en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 97 de la Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.
e. 24|4 Nº 6.085 v. 30|4|79

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS KUTSCHE.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.
$ 65.000.— e. 25|4 Nº 32.193 v. 27|4|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 4 al 6|4|79.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELMO FEDERICO GILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — José Luis González, secretario.
$ 6.500.— e. 24|4 Nº 34.291 v. 26|4|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 18 al 20|4|79.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica la apertura del concurso preventivo de LUIS MIGUEL AUCIELLO en el que se ha designado Síndico al Dr. Jorge Eduardo Berrera, con domicilio en Paraguay 2028, 1º piso, "9", a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos, antes del 14 de mayo de 1979. — La Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio a las 10 horas, con los acreedores que concurrieran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1979. Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
$ 32.500.— e. 23|4 Nº 35.845 v. 27|4|79

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a los sucesores o herederos de VICTORIO ENRIQUE CODEGA para que dentro del plazo de 10 días tomen en autos la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 6.500.— e. 25|4 Nº 36.514 v. 26|4|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza al señor ABRAHAM WIÑAR por el término de diez días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Didenato, Atilio Omar y otra c|Wiñar, Abraham s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Eduardo D Nuzzolese, secretario.
$ 9.100.— e. 25|4 Nº 36.421 v. 26|4|79

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a MANUEL ALBERTO LATORRE a estar a derecho en autos: "Chibeli de Latorre, María Luisa c|Latorre, Manuel Alberto s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento designarse al Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.
$ 7.800.— e. 25|4 Nº 36.391 v. 26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El señor juez nacional de Comercio, doctor Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente desempeñada por el suscripto, convoca públicamente a licitación nacional e internacional para la venta de los bienes que más abajo se detallan, cuyos datos y circunstancia sobran en los autos: "EDITORIAL CODEX S.A., su quiebra, incidente de liquidación", Expediente Nº 46.611, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del 2 de mayo de 1979, y con vencimiento el 15 de junio de 1979. Los bienes y sus bases que se licitan por esta convocatoria son: Planta Panamericana, constituida por el inmueble de Yapeyú y Panamá, Martínez, provincia de Buenos Aires, y sus máquinas y equipos. Base: $ 8.789.031.521 (pesos ocho mil setecientos ochenta y nueve millones ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno). — Planta Doblas, constituida por el inmueble de Doblas Nros. 951|965, Capital, y sus equipos y máquinas. Base: Pesos 5.542.412.963 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y tres). Propiedad de Directorio 248, Capital. Base: $ 87.812.418 (pesos ochenta y siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos dieciocho). — Un equipo de encuadernación automático Martini-Sheridan. Base: $ 289.124.884 (pesos doscientos ochenta y nueve millones ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro). — Una línea de encuadernación automática marca Kolbus. Base: $ 270.591.240 (pesos doscientos setenta millones quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta). — Máquinas complementarias a las dos líneas de encuadernación Martini-Sheridan y Kolbus y taller de mantenimiento. Base: $ 314.330.651 (pesos trescientos catorce millones trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y uno). — Conjunto de bienes en bloque constituido por: a) Máquinas y equipos desarmados y fuera de servicio. — b) Stock de repuestos. — c) Herramientas. — d) Material fotográfico. — e) Biblioteca. — f) Fondo editorial. — g) Marcas. — h) Archivo de fotocromos. Base: $ 4.102.574.093 (pesos cuatro mil ciento dos millones quinientos setenta y cuatro mil noventa y tres). — Estas bases serán actualizadas mensualmente conforme con las variaciones de precios mayoristas, nivel general (Indec), hasta el último día de abril de 1979. El precio se pagará: 5 o|o dentro de los diez días en que quede firme el auto judicial que adjudique los bienes; 10 o|o a la posesión; 10 o|o a la escritura y 75 o|o con financiación hasta cinco años, a contar desde la fecha en que se tome posesión y que propondrá el oferente. — Los saldos de capital se actualizarán automáticamente a partir de los sesenta días corridos de la fecha de apertura de las propuestas, de acuerdo con el índice de variación de precios mayoristas nivel general que elabora el INDEC. — El adjudicatario deberá constituir garantías prendarias e hipotecarias sobre los bienes muebles e inmuebles que adquiera. Apertura de la licitación: El día 18 de junio de 1979, a las 10, en la sede del Juzgado, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, República Argentina. — Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por triplicado, en secretaría, hasta el día 15 de junio de 1979, a las 13, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados a fs. 576|627 y 630 vta. de los autos de la quiebra. — Valor del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil). — Visitas: Deberá solicitarse autorización a la Administración Judicial. — Adquisición de los pliegos y permisos de visita en Maipú 83, planta baja, al fondo (Administración Judicial), en el horario de 9 a 13 horas.
Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 120.900.— e. 24|4 Nº 36.323 v. 26|4|79

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por quince días que en los autos "De Achával, Blas Julio s|cancelación", se dispuso la cancelación del Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 24.575, otorgado por el Banco Supervielle Société Générale S. A., a favor de BLAS JULIO DE ACHAVAL, por la suma de $ 330.000, con vencimiento de pago 26 de agosto de 1977. Autorízase al pago del mismo, después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 97.500 e.24|4 Nº 36.031 v.15|5|79

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15 hace saber que las señoras ROSA GLABY y MAGDALENA GLABY han solicitado la cancelación del certificado de depósito a pla-

zo fijo librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal La Paternal con fecha 23|1|78 con vencimiento 23|4|78 a nombre de las recurrentes, (cuenta Nº 7.252-2.038 operación número 303.280), por haber extraviado el mismo. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1979. — Juan Antonio Bergara del Carril, secretario.
$ 78.000.— e. 9|4 Nº 33.645 v. 2|5|79

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Cancélese el certificado a plazo fijo transferible número 10159651, emitido por el Banco Shaw (Sucursal Devoto), por $ 250.000, con vencimiento 15/3/79. — Titulares TOMAS DZIEDZIC y/o MARIA LUISA MESTRE DE DZIEDZIC.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 113.750.— e.11|4 Nº 34.071 v.4|5|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por quince días que los autos: "FERRO, HECTOR MARCELO s| Obtención de Duplicado Certificado de Depósito " se dispuso la cancelación del certificado de depósito nominativo a plazo fijo Nº 315.683, emitido por el Banco Federal Argentino Casa Central por un monto de $ 700.000 advirtiéndose que se autorizará el pago después de 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por él o los tenedores.
Buenos Aires marzo 28 de 1978. — Luis Fernández Basualdo, secretario.
$ 78.000.— e. 4|4 Nº 32.652 v. 26|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días haber autorizado en autos "RODRIGUEZ EDUARDO JOSE s|CANCELACION DE DOCUMENTOS" el pago y cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 20|40; emitido el 18|12|78 por pesos 11.869.469, con venc. del 17|1|79. por Compañía Financiera Unión S. A. a la orden, Eduardo José Rodríguez y|o Josefina María Raquel Aponte, transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición.
Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 78.000.— e. 5|4 Nº 32.938 v. 27|4|79

Nº 13

Por 15 días. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, en autos caratulados "GARCIA, MARIA MARTHA s/Cancelación y consignación", comunica la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible Nominativo Nº 0563089 extendido por el Banco Popular Argentino, Casa Matriz, el día 3 de agosto de 1978 con vencimiento el día 4 de setiembre de 1978 a favor de María Martha García, por valor de $ 2.145.534.— (dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos). — Publíquese por 15 días. — Fdo.: Antonio Boggiano, Juez. Horacio Augusto Grillo, secretario.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 117.000.— e. 9|4 Nº 33.593 v. 2|5|79

Nº 15

El Dr. Enrique Fernández Pillado, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por quince días a quien pudiera tener los pagarés librados por el doctor Rubén Ezra Beraja, cuyos vencimientos se operaron el 13/9/78 por $ 750.000 y 10/9/78 por $ 1.000.000.— que autorizará el pago de los mencionados documentos a Marina Inchausti una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 78.000.— e.11|4 Nº 34.188 v.4|5|79

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en los autos "BELLAS DE GARCIA AVELINA s/cancelación de letra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978... Procédase a la caeclación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Avelina Bellas de García o Luisa Garrido de Bellas bajo el número 16.995, con vencimiento el 6 de setiembre de 1978 y por la suma de pesos 1.250.000.— previa publicación de edictos por 15 días... (Arts. 89/95 D. L. 5965|63). — Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se deslizacen oposiciones... Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. "Buenos Aires, 28 de marzo de 1979... Firmado Aydée El- zasen oposiciones... Firmado Aydée El-28 de marzo de 1979. — Por las razones expuestas procédase a la publicación ordenada a fs. 73/vta. en el diario Boletín Oficial. —Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 146.250.— e.11|4 Nº 34.084 v.4|5|79

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que el día 11 de abril de 1979 se ha dejado sin efecto la audiencia para la celebración de la junta de acreedores señalada para el día 16 de julio de 1979, señalándose para el día 18 de julio de 1979, a las 9 horas, la audiencia que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. Que, en consecuencia, se dejan sin efecto los plazos señalados a los efectos dispuestos por los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, fijándose, a tales fines, los días 24 de mayo de 1979 y 15 de junio de 1979, respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos en las normas legales citadas. — Síndico: Luis Sztokman. Domicilio: Avda. Entre Ríos 248, 1º "C". — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.
Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.
e. 24|4 Nº 6.089 v. 30|4|79

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días la quiebra de "KOMODOWSKI, ROBERTO s|quiebra", Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468, 5º piso, ofic. 1106, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 13 de setiembre de 1979, a las 11 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 24|4 Nº 6.090 v. 30|4|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días, la quiebra de "FER-METAL S.A.C.I."; síndico: Luis María Ghiglione, con domicilio en Canning 2553, piso 3º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de junio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 3 de setiembre de 1979, a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose, en su caso, hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Federico C. Carrero, secretario.
e. 24|4 Nº 6.091 v. 30|4|79

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "GLODIA S.A.I.Y.C."; síndico: Contador Pablo Vignale, domicilio: Amenábar 591 piso 7º, depto 30, a quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación, en concurso preventivo, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1979. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos inoficiosos.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Oscar Sergi, secretario.
e. 24|4 Nº 6.092 v. 30|4|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber durante quince días que con fecha 28 de marzo de 1979 ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº B 16.726, por la suma de pesos 15.000.000, expedido el 12 de marzo de 1979 por Crédito Río Paraná S. A., Sociedad de Crédito para Consumo, con domicilio en la calle Sarmiento 322|26, Capital Federal, a nombre de SAMUEL DUKAREVICH y|o PABLO DUKAREVICH, domiciliados en Florida 336, Capital Federal, a 30 días, tasa 84 por ciento anual, con vencimiento el 11|4|79, autorizándose su pago transcurridos sesenta días a contar del vencimiento de tal título, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 136.500 e.23|4 Nº 35.871 v.14|5|79

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica que por resolución de fecha 18 de abril de 1979, se amplió el plazo para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos en la quiebra de TEKNIPOL SACIFI, Expediente Nº 5.143, hasta el día dos de mayo de 1979. — Síndico: Renée Delia Stuller, domicilio: Viamonte 1546, 1º, of. 105, Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Ana R. Cusnir, secretaria.
e.24|4 Nº 6.093 v.30|4|79

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de "OLLER, HORACIO y F. DE OLLER, BEATRIZ, "BORDATEL", SOCIEDAD DE HECHO"; síndico: Alberto Puente, con domicilio en Avenida Rivadavia 755 piso 6º, depto. "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de junio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del juzgado el día 26 de setiembre de 1979, a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 25|4 Nº 6.113 v. 2|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13| 3|79	MARIA LUISA MANNONI de DEFELIPPE	25|4	27|4|79	35.951	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	16| 4|79	CAROLINA CAPELLANO de PAPPA	25|4	27|4|79	35.816	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5| 4|79	ALBERTO ANGEL SCHIAPPAPIETRA	25|4	27|4|79	35.797	6.500
3	6	José María Irigaray	27| 3|79	NICOLAS TOLENTINO VELAZQUEZ	25|4	27|4|79	35.806	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	28| 3|79	JUVENTINO JOSE CAPOS PEGO	25|4	27|4|79	35.975	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	29|11|78	Tobías RAUCH	25|4	27|4|79	35.930	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	4|10|78	María Isabel Carrizo	25|4	27|4|79	35.940	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	22| 3|79	Ilda Peñalva de Cortavarria	25|4	27|4|79	35.754	6.500
7	14	José Luis Galmarini	6| 4|79	MARIA AURORA DIAZ DACAL de FERNANDEZ ANGEL MARIA JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	25|4	27|4|79	35.991	6.500
7	14	José Luis Galmarini	20| 3|79	Ardovino LATINO y María Magdalena DELTORE de LATINO	25|4	27|4|79	35.986	6.500
7	14	José Luis Galmarini	6| 4|79	Carmen Isabel DEMASI de PRIETO	25|4	27|4|79	35.931	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	17| 4|79	DORA CELSA FORTUNATA RAQUEL VARELA DE MENDES GONÇALVES	25|4	27|4|79	35.757	6.500
8	16	Adolfo María Repetto	10| 4|79	Emilio RODRIGUEZ	25|4	27|4|79	35.761	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	15| 3|79	ZULEMA SILVIA MEDINA de CAMPOS	25|4	27|4|79	36.012	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	16| 4|79	Rodolfo Gerardo Olle	25|4	27|4|79	35.886	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16| 4|79	MARIA ANTONIA FERRARO de MIGUENS	25|4	27|4|79	35.835	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	5| 4|79	RODRIGUEZ viuda de GONZALO GARCIA PARDO Consuelo	25|4	27|4|79	35.813	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2| 3|79	EUGENIO BUSTILLOS GIMENEZ	25|4	27|4|79	35.741	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	9| 4|79	Amadeo Brancaccio	25|4	27|4|79	35.8[illegible]9	6.500
9	17	Alejandro Olazábal	9| 4|79	ROSA BLANCA CRISTINA FASCE	25|4	27|4|79	35.788	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22| 3|79	Perla BRODER de VINOCUR	25|4	27|4|79	35.796	6.500
11	22	Julio Campos	9| 4|79	ANGELA MARIA VISCONTI de MERCALI	25|4	27|4|79	36.015	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	L. M. C. de Durañona y Vedia	16|10|78	BEILA MARANTZ de MARANTZ	25|4	27|4|79	35.891	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|4|79	Marina Delia BOTTINO viuda de CAPPETINI	25|4	27|4|79	35.867	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|4|79	Isabel ROISMAN de MARGULIS	25|4	27|4|79	35.821	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	6|4|79	CANDIDO CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRA	25|4	27|4|79	35.748	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|3|79	MARIA ELVIRA MADRID PAEZ viuda de CABRAL ARECO	25|4	27|4|79	36.013	6.500
14	27	José Luis Caruso	22|3|79	BEATRIZ CANATA de ALONSO y SERGIO ALONSO	25|4	27|4|79	35.895	6.500
14	27	José Luis Caruso	20|4|79	JUAN GOMES JUNIOR	25|4	27|4|79	35.787	6.500
15	30	José Luis González	22|2|79	Herminia Lowenstein de Roth	25|4	27|4|79	35.822	6.500
15	29	José Eduardo Russo	11|4|79	GRACIA GENOVEVA RAPISARDA de GRONDONA	25|4	27|4|79	35.789	6.500
15	29	José Eduardo Russo	11|4|79	PEDRO FANTIN	25|4	27|4|79	35.762	6.500
17	34	Martín Amorortu	9|4|79	Luna TUVI de BENCHOA	25|4	27|4|79	35.873	6.500
17	34	Martín Amorortu	10|4|79	REBECA SARFATI de BENDJUIA	25|4	27|4|79	35.888	6.500
17	34	Martín Amorortu	4|4|79	Abraham KOREMBLIT y Juana ELMAN de KOREMBLIT	25|4	27|4|79	35.865	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|4|79	MIGUEL GABRIEL GRUPALLI	25|4	27|4|79	35.763	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|3|79	ENCARNACION LEIBA de FREIRE	25|4	27|4|79	35.906	6.500
18	36	María Isabel Millán	16|4|79	JOSEFINA GORDON BROWN de BUSTAMANTE	25|4	27|4|79	35.904	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|4|79	Amalia AREAN de GARCIA	25|4	27|4|79	35.756	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5|4|79	ANTONIO ARCAS	25|4	27|4|79	35.843	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	11|4|79	JUAN CARLOS FILIPPO	25|4	27|4|79	35.834	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|11|78	JOSE ABELARDO MANUEL LAVANDEYRA	25|4	27|4|79	35.896	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|3|79	EVANGELISTA FELICIANA YBARRA	25|4	27|4|79	35.785	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|4|79	TERESA CECILIA LYNAM	25|4	27|4|79	35.884	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|4|79	Mauricio Héctor RUSSO CURUCHET	25|4	27|4|79	35.736	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|4|79	ADELA FOLEGNANI de GABELLONI	25|4	27|4|79	35.894	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16|4|79	MOISES GUITMAN y HINDA RYMBERG	25|4	27|4|79	35.781	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	13|3|79	AIDA ROSSOMANDO	25|4	27|4|79	35.573	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º|12|78	CARLOS LUIS FABBRICATORE	25|4	27|4|79	35.753	6.500
26	51	Julio César Dávolos	28|3|79	LUIS ARMANDO SANTOS	25|4	27|4|79	35.740	6.500
27	53	Ana María Luaces	11|4|79	BORUJ PORTNOY	25|4	27|4|79	35.964	6.500
27	53	Ana María Luaces	11|4|79	ALFREDO ENRIQUE FUNES	25|4	27|4|79	35.784	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	6|4|79	LUIS RUSSO	25|4	27|4|79	35.935	6..00
27	54	Miguel Angel Secchi	13|2|79	Teodoro PERROTE	25|4	27|4|79	35.929	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	3|4|79	Ceferino López y Teresa Hernández de López	25|4	27|4|79	33.010	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	9|4|79	Armando SPROVIERO	25|4	27|4|79	35.758	0.500
30	60	José María Scotta	3|4|79	PALMIRA JOSEFA CHIODI de POY	25|4	27|4|79	35.819	6.500
30	60	José María Scotta	9|4|79	FRANCISCO FERNANDEZ	25|4	27|4|79	35.990	6.500
30	60	José María Scotta	5|4|79	FRUTOS ROBERTO	25|4	27|4|79	35.874	6.500
30	59	Luis José Carballido	17|4|79	PEDRO JUAN VAZQUEZ	25|4	27|4|79	35.917	6.500
30	59	Luis José Carballido	13|3|79	OSVALDO DONADIO	25|4	27|4|79	35.952	6.500
30	59	Luis José Carballido	13|2|79	NELLY PALMIRA CASTRO de MARTINEZ	25|4	27|4|79	35.[illegible]08	6.500

e.25|4 Nº 1.386 v.27|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|4|79	TERESA NELLY BERGE de ANDREA	24|4	26|4|79	35.448	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	16|4|79	Manuel MEYLAN	24|4	26|4|79	35.537	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|4|79	MARIA DIAZ DE BERDASCO	24|4	26|4|79	35.639	6.500
3	5	Ester Riesel	22|3|79	MARIA TERESA BALDAZZI de FRANCIA	24|4	26|4|79	35.468	6.500
3	6	José María Irigaray	31|3|79	HAYDEE ZUNILDA BOZZANO de MAZZADI	24|4	26|4|79	35.479	6.500
3	6	José María Irigaray	11|4|79	AURORA RAMONA BONAVIA de BELLUSCIO	24|4	26|4|79	35.697	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	4|4|79	ANIBAL del CERRO	24|4	26|4|79	35.643	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	16|4|79	Eugenio CASTRO	24|4	26|4|79	35.640	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29|3|79	AMALIA SOMOZA DE CURTO	24|4	26|4|79	35.534	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	5|4|79	RUDECINDO GUERRERO	24|4	26|4|79	35.672	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	5|4|79	DOLORES CARMEN MARASCO	24|4	26|4|79	35.699	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	9|4|79	CAROLINA ROGGERO DE BRUN	24|4	26|4|79	35.576	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	16|4|79	JOSE MARIA CORREA	24|4	26|4|79	35.467	6.500
6	11	Hugo Cariño	28|3|79	EZEQUIEL AUGUSTO BEITIA	24|4	26|4|79	35.563	6.500
7	14	José Luis G[illegible]rini	12|3|79	MANUEL PEREZ GONZALES o MANUEL PEREZ GONZALEZ	24|4	26|4|79	35.555	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	16|3|79	RAUL ALFREDO NEGRO	24|4	26|4|79	35.691	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	5|4|79	HECTOR DOMINGO LALANNE	24|4	26|3|79	35.446	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	30|3|79	JOSE BENJAMIN REBOLLIDO	24|4	26|4|79	35.565	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	12|3|79	MARIA JOSEFA NUÑEZ de PEREZ	24|4	26|4|79	35.564	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	20|3|79	HECTOR FERRARINO	24|4	26|4|79	35.539	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	6|4|79	Jehuda León Fiszman	24|4	26|4|79	35.519	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16|4|79	JOSE JULIAN TUYA	24|4	26|4|79	35.573	6.500
10	19	Martín J. Durand	4|4|79	RUBEN JAKSZYN	24|4	26|4|79	35.574	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	8|3|79	PEDRO FERRO y RITA IGUZQUIAGUIRRE	24|4	26|4|79	35.627	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campaña Vizcay	26|3|79	ALFREDO LOPEZ	24|4	26|4|79	35.570	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	10|4|79	ALBERTO ROMERO	24|4	26|4|79	35.485	6.500
15	29	José Eduardo Russo	5|4|79	MARIA ANGUSTIA FERNANDEZ de FRONTAURA	24|4	26|4|79	35.531	6.500
15	29	José Eduardo Russo	11|4|79	Sofía Adelina Herrero de Suárez Pinto	24|4	26|4|79	36.713	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|9|78	Jesús VARELA VAZQUEZ	24|4	26|4|79	35.477	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|4|79	JOSE ALBA	24|4	26|4|79	35.568	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|4|79	MANUEL FERNANDEZ	24|4	26|4|79	35.706	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|4|79	LUKAS HOLUBIKAS	24|4	26|4|79	35.512	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|4|79	Catalina, IERVASI de MOSCATELLI	24|4	26|4|79	35.616	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	5|4|79	JOSE ALVAREZ	24|4	26|4|79	35.484	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	9| |79	CLARA ARONIS Vda. DE BARG	24|4	26|4|79	35.668	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	6|4|79	JOSE PEREZ	24|4	26|4|79	35.690	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	9|4|79	FERNANDO ALBERTO COSTAU	24|4	26|4|79	35.538	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	27|3|79	Herminia CHIACCHIARI DE MAZZEO	24|4	26|7|79	35.716	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|3|79	Enrique Compañy o Company	24|4	26|4|79	35.688	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|2|79	MARIA VERGARA y GUILLERMO VIVALDELLI	24|4	20|4|79	35.698	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16|3|79	VICTORIA GYUDE	24|4	26|4|79	35.681	6.500
22	45	Ana M. Beneventano	10|4|79	DELFINO JUAN CERRATO	24|4	26|4|79	35.474	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	16|4|79	Ricerio Vicente CANZANI, Elvira DE ANGELIS de CANZANI y RICARDO HECTOR CANZANI	24|4	26|4|79	35.586	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	10|4|79	FRANCISCO JANEIRO	24|4	26|4|79	35.532	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|4|79	ALFREDO LUIS DROCCHI	24|4	26|4|79	35.556	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	2|4|79	ANTONINO IMPELLIZZERI	24|4	26|4|79	35.533	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	6|4|79	Irma Angela BRUGIOTTI de CREO	24|4	26|4|79	35.536	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
25	50	Luis Alfredo Anaya	28| 2|79	Pantaleón SCILINGO	24|4	26|4|79	35.735	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	10| 4|79	Manuel Fernández	24|4	26|4|79	35.452	6.500
26	51	Julio César Dávolos	21| 3|79	OSCAR FRANCISCO RASCHI	24|4	26|4|79	35.692	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	11| 4|79	Juan José PEREZ TORANZOS	24|4	26|4|79	35.542	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	9| 4|79	MATILDE GOROSITO DE MINGOLLA y de LUIS MINGOLLA	24|4	26|4|79	35.727	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26| 4|79	MARIA CANDELARIA PENELAS de ARAMBURU	24|4	26|4|79	35.449	6.500
28	56	José Luis Gallo	30|11|78	PEDRO CASTELMEZZANO	24|4	26|4|79	35.462	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28| 3|79	ENRIQUE PABLO MARTINEZ	24|4	26|4|79	35.606	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20| 3|79	MARIA CARMEN MANUELA AMIEIRO DE RODRIGUEZ	24|4	26|4|79	35.682	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9| 4|79	ADA o AIDA MURIEL CABRETT de FREND	24|4	26|4|79	35.447	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11| 4|79	JUANA PASCIUTTI de AVALLE	24|4	26|4|79	35.461	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29| 3|79	María Antonieta LANZA de BOTTA	24|4	26|4|79	35.543	6.500

e.24|4 Nº 1.385 v.26|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS FARAGASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Enrique Jorge Guanziroli, secretario.

e. 25|4 Nº 6.110 v. 2|5|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Crim. Correc. Fed. Nº 4, Secretaría del D. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA SILVIA BEVAQUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.24|4 Nº 6.397 v.30|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo CARLOS MIGUEL JULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.464 que se le sigue por inf. a la Ley Nº 12.906, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 6 de abril de 1979. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e.24|4 Nº 6.094 v.30|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional número 2 a cargo del Dr. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo GONZALEZ RICARDO ROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.862 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 9 de abril de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.24|4 Nº 6.095 v.30|4|79

Nº 2

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de General San Martín, cita a don JUAN BAUTISTA ALBA y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Mitre 164 de Villa Ballester, partido de General San Martín, para que dentro del término de diez días tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

Gral. San Martín, 28 de febrero de 1979 Jorge Enrique Salgado, secretario.

$ 11.700.— e. 25|4 Nº 36.467 v. 26|4|79

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 3 del suscripto, se ha resuelto librar el presente edicto, por el cual se hace saber a HUFRA INMOBILIARIA, en su calidad de demandada en los autos: "Fisco Nacional c|HUFRA Inmobiliaria s| consignación de alquileres", que debe comparecer a estar a derecho y|o contestar la demanda dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente, que lo será por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario El Día de la Plata. — En caso de incomparecencia en término, habrá de procederse de conformidad con lo dispuesto por el Art. 343 del Código Procesal ; y Comercial de la Nación.

Secretaría, 30 de marzo de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e.24|4 Nº 6.096 v.26|4|79

ENTRE RIOS

Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2, de la Ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, comunica por cinco días en los autos "FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU S. A. s| concurso preventivo", que se ha señalado el día 18 de junio de 1979 a las 8 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en el local de la Cooperativa de Créditos Gualeguaychú Limitada, sito en la calle 25 de Mayo Nº 881|7 de Gualeguaychú, con la prevención que se efectuará con los acreedores que concurran.

Gualeguaychú, 18 de abril de 1979. —

$ 32.500 e.24|4 Nº 36.142 v.30|4|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 630|78, caratulado: "Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c|quien o quienes resulten propietarios s|expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a herederos y|o sucesores de ANDRES REINANTE, y|o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 257, e inscripto en el Registro de la Propiedad de Concordia a nombre de Andrés Reinante, bajo el Tº 25, fº 473, finca 17.226, con una superficie de 2.188,85 m2.; y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 38,30m. con Dueño ignorado; Sureste: recta amojonada y alambrada de 57.15m. con calle Brown; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 38,30m con calle Santa Fe; Noroeste: recta amojonada de 57,15m. con Suc. de Silvestre Maidana y Felipa Rosa Medina.

Concepción del Uruguay, marzo 30 de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 65.000.— e. 20|4 Nº 35.676 v. 26|4|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 193|79, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|propietario desconocido-expropiación" cítase al demandado y|o demandados, por el término de quince días, por edictos los que serán publicados durante cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Sol", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia. — El inmueble a expropiar está ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento de Federación, Ejido de Federación. Zona de Quintas, Quinta Nº 155, de Superficie 1.775,00m., y cuyos límites linderos son: Noreste: Recta cercada de 100,00m. con calle Pública: Sudeste: Recta cercada de 2.50m. con posesión de Suc. Marcelo Galeano. — Sudoeste: Recta alambrada de 102,00m. con Zona de Vías del F.C. General Urquiza; Noroeste: Recta cercada de 13,00m. con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 20|4 Nº 35.674 v. 26|4|79

CORRIENTES

El Juzgado Federal de Paso de los Libres (Corrientes), Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a ROSALIA PEREZ DE NUÑEZ y|o quien resulte propietario de la fracción de terreno constante de 10.734,50 m2 de superficie, parte integrante de la chacra Nº 198 de 31.248,18 m2 de superficie, ubicada en la Primera Sección, Yapeyú, Departamento San Martín, Corrientes, inscripto en el Registro de la Propiedad de Corrientes al Tº 91, Fº 39.235, Nº 18.208, siendo sus linderos: al Norte, propiedad de Alberto Oliva; Este: más propiedad de Rosalía P. de Núñez; Sur y Oeste: con calles; para que comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponda en el Expte. Nº 3, año 1979, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rosalía Pérez de Núñez y|o quien resulte propietario s|Expropiación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 5 de marzo de 1979. — Dorys Teresita Gómez Escalante, secretaria.

$ 48.750 e.23|4 Nº 36.007 v.27|4|79

El Juzgado Federal de Paso de los Libres (Corrientes), Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a quien resulte propietario de una fracción de terreno ubicada en la zona rural del departamento de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, constante de 2.477,92 m2 de superficie que mide por su lado Norte 49,70 m, por su lado Sur 49,21 m, por su lado Este 50,14 m y por su lado Oeste 50,08 m; lindando al Norte: con Cristino Gamarra, al Sur con Apolinario Acuña, al Este con camino vecinal y al Oeste con Policarpo Acuña, cuyos datos de inscripción del Registro de la Propiedad se desconocen; para que comparezca a tomar la intervención que en derecho le corresponda en el Expte. Nº 27 año 1979 caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|propietario desconocido s|Expropiación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 9 de marzo de 1979. — Dorys Teresita Gómez Escalante, secretaria.

$ 45.500 e.23|4 Nº 36.006 v.27|4|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber por 3 días en autos "CAMPAGNOLLE ALDO y otro c|AZARETTO PABLO JUAN, ejecución hipotecaria" Exp. 37.783, que el martillero A. M. Cárcano rematará el 30 de abril de 1979 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, inmueble ubicado en Zona Sud de Capital Circunscripción Primera, Parroquía Velez Sarsfield, calle Montreal 4937 entre Albariño y Corvalán, edificado en lote 8c. mide: Frente SE 17,35m. sobre calle Montreal NE 25,76m. linda lotes 13 y 8; SO 25,64m. linda lote 5; NO 17,40m. linda fondos parcela 8b. o sea 446,52m2. — Desig. Catast.: Circ. I. Secc. 64, Manz. 49A, Parc. C. — Base: $ 10.760.000. — Contado. — Seña: 8%. Comisión: 3% todo en efectivo. — Títulos en autos. — Ocupado parte por la demandada y parte por inquilinos. Visitar lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 25.350.— e. 24|4 Nº 36.141 v. 26|4|79

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en autos: "SARCUNO, MIGUEL y otros c|DE PASQUALE, COSME y otros s|ejecución hipotecaria, incidente s|ejecución de sentencia" (Expte. Nº 28.708), que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el lunes 30 de abril de 1979, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmuebles de la Avda. Mitre 4185|4189, e| El Salvador y América del Norte, partido de Avellaneda, de 9,70 metros de frente por 106,86 de fondo; total 1.036,54 metros; linda al E. c|la Avda. Mitre; al N. o N.O. c|M. Daneri de Arado, hoy Martín Gallo; al O. o S.O. c|M. B. y J. Rodriguez y al S. o S.O. c|E. Rodríguez. Circ. II, sección F, manzana IV, parcela VII. Estado de ocupación: Demandado y familia, de acuerdo a la constatación obrante en autos. Base: $ 35.500.000, contado, en efectivo. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Visitar los días 26, 27 y 28 de abril, de 9.30 a 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 46.750.— e. 23|4 Nº 35.985 v. 27|4|79

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "BARELLA D'ANDRES AIDA FELISA c|BARELLA JUAN ANGEL s|División de Condominio. Venia Supletoria" (expediente Nº 30.765) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dpto. H, Tel.: 40-9218|4503) rematará el lunes 30 de abril a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Lavalle 1493, Capital. — Consta de: pasillo, patio, dos habitaciones grandes, baño y cocina. — En planta alta pequeño depósito. — Estado de ocupación: por el demandado y la Sra. exclusivamente. — Horario de visitas, de lunes a viernes de 15 a 19 horas. — Base: $ 13.000.000. Al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3%, ambas en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 33.150.— e. 24|4 Nº 36.102 v. 26|4|79

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "CAVALLO DE LLAGOSTERA, BEATRIZ N. y MINICHELLI DE CAVALLO,

LUC... ...cesiones", Expte. Nº 0392, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 3 de mayo de 1979, a las 15 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, la Unidad Nº 2, planta baja, del edificio calle Cachimayo Nº 326, Capital, edificado en el lote de terreno que mide según título, 310 mts.2, totalmente desocupada y compuesta de: living-comedor; 3 dormitorios: baño completo; cocina; patio; galería y jardín. Sup. cubierta: 106 mts.2. — Porcentual: 5,78%. — Expensas mes de marzo: $ 64.470. — No se adeuda suma por tal concepto. — Se visita los días hábiles de 12 a 16 horas. — Llaves en portería, según certificado de dominio agregado en autos, la unidad reconocería una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de $ 11.463, y de acuerdo al informe éste, también agregado en autos, la misma ha sido cancelada, por lo tanto la venta se realiza libre de todo gravamen. — Base retasada: $ 19.125.000, al contado. — Seña: 8 o/o. — Sellado de Ley: 5 o/oo. — Comisión: 3%, todo en el acto y en efectivo. — La respectiva escritura será otorgada por el Escribano Sr. Miguel Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay 772, 6º piso, of. 62, Cap., en el término de 30 días. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 20 de abril de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

$ 44.850.— e. 25|4 Nº 36.380 v. 27|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "DURANY, ADALBERTO REGINO c/JURI, MARIO o NAIN s/incidente de ejecución de convenio", exp. Nº 42.142, que el martillero don Luis F. Dorado Frers, rematará el día 30 de abril de 1979, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I 2042, Capital Federal; un departamento ubicado en la Avda. Rivadavia Nº 5481|3|5|7 entre Añasco y Rojas, 4º piso, departamento "A", Unidad Nº 20 al que corresponde una designación catastral de Circ. VII, Secc. 45, manzana 4, parcela 18 B. — Está compuesto de tres dormitorios, living-comedor, baño, toilette, cocina, lavadero y dependencias, con una superficie de aproximadamente 100 m2. Adeuda expensas comunes por $ 579.880 y O. Sanitarias $ 22.464. — Se rematará con una base de las 2|3 partes de la Valuación fiscal o sea $ 8.378.053, al contado en dinero en efectivo. — Seña: 8%, Comisión: 3%. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Días de visita 27, 28 y 29 de abril de 1979 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 35.100.— e. 25|4 Nº 36.598 v. 27|4|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "EGON S.C.A. s|QUIEBRA s| INCIDENTE DE VENTA DE LA FINCA JEAN JAURES 963, Expediente número 43.387, que el martillero Guillermo Raúl Bence Pieres rematará el día Viernes 27 de abril de 1979, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el departamento sito en la calle Jean Jaurés 963, piso 9º, Unidad 28, Capital Federal, que consta de tres ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón. La venta se realiza "Ad Corpus", superficie total 46,47 mts.2. Porcentual 3,52 %. El inmueble se entrega desocupado. La deuda por expensas asciende a pesos 279.034. Como condición de venta el Escribano será designado por el Juzgado. Horario de Visita: Los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 1979, de 10 a 12 horas. Base: pesos 7.000.000; Seña: 10 %; Comisión: 3%. Sellado de Ley cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Fernando Ottolenghi, secretario.

$ 55.250.— e. 23|4 Nº 36.097 v. 27|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. s|Incidente de subasta unidades de la finca J. A. Cabrera 3341" (Expte. número 42.679) que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el día viernes 27 de abril de 1979, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, el inmueble ubicado en la calle J. A. Cabrera 3341, unidad "14", piso 3º Capital Federal, superficie cubierta y total 36,99 m2, porcentual 232 %, y que consta de living-comedor un dormitorio, baño completo y cocina. Matrícula 19-2279|14. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta el escribano será designado por el Juzgado y la unidad se entregará desocupada y libre de gravámenes. Visitar días hábiles de 9 a 11 horas, a partir del día 19 de abril de 1979. Base $ 7.000.000 al contado. Seña 10 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 52.000.— e. 23|4 Nº 35.987 v. 27|4|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C.A. s|inc. de subasta judicial de unidades de la calle Méjico 1826|28" (Expte. Nº 40.505) que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 11 de mayo de 1979 a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital las siguientes unidades del inmueble de la calle México 1826|28 de esta Capital: Pº 1— U 7; dos ambientes, baño, kichinett. — Sup. total: 26,07 m2. — Porc. 1,32 o/o — Pº 1— U 8; dos ambientes, cocina, baño. — Sup. total: 31,10 m2. — Porc. 1,57 o|o. — Pº 2—U 11, tres ambientes, cocina, baño. Sup. total: 56,75 m2. — Porc. 2,87 o|o. — Pº 3—U 17; dos ambientes, baño, cocina. Sup. total: 31,10 m2. — Por 1,57 o|o. Pº 7—U 35; cuatro ambientes, cocina, dos baños. — Sup. total: 69,92 m2. — Porc. 4,84%. — Pº 8—U 38, tres ambientes, cocina, dos baños. — Sup. total: 72,30 m2. Porc. 4,97%. — Pº 9—U 42; dos ambientes, cocina, baño. — Sup. total: 36,35 m2. Porc. 2,49 o/o. — Totalmente desocupadas. Base para cada una de las unidades: $ 7.000.000. — Al contado. Seña: 10%. — Comisión: 3 o/o. — Sellado: 5 o/oo, en efectivo. — Ad-corpus. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Sr. Escribano que designe el Juzgado. — El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se exhiben los días 2, 3, 4, 5 y 7 de mayo en el horario de 9 a 12 horas. — Informes al martillero, en el lugar de subasta y en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 78.000.— e. 26|4 Nº 36.181 v. 3|5|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "RAMIREZ GUILLERMO M. c/MUSTILLO ERNESTO H. s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 49.900), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dpto. "H" Tel: 40-9218 /4503) rematará el lunes 30 de abril de 1979, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital 1: 100 cuotas en la S.R.L. inscripta el 16|3|71 al Nº 383 del folio 367 del libro Nº 59. Se trata de la firma Suc. de Alfonso Cassoulet S.R.L., Avda. Córdoba 2320, Capital, dedicada a la venta de instrumental médico. Sin Base. Al contado. Comisión 10 %. En efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 18.200.— e.25|4 Nº 36.418 v.26|4|79

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "SESTA ALBERTO RICARDO s/ Quiebra s/ Incidente de bienes no subastados" Expte. 45.711, que los martilleros Alberto M. Toschi y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 9 de mayo, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Cap. (Corporación de Rematadores): Dos Sopladoras marca "Selene" de 55 cms. de diámetro, modelo HDE-4, tableros de mando completos. Base: pesos 5.400.000 cada una; una inyectora marca Rocem" de 150 grs. hidráulica, mando manual. Base: $ 1.500.000: un equipo enfriador de agua marca Paunesa con dos compresores de 5 HP. Base: $ 1.500.000. Además 58 tarimas de madera, dos de plástico y listones varios y una estantería de metal con 4 estantes de madera, sin base y al contado. Los bienes con base podrán abonarse con las siguientes facilidades: 30 % en el acto de la subasta, 20 % dentro de los cinco días de aprobado el remate y el 50 % restante a los ciento ochenta (180) días de la aprobación de la subasta, saldo que devengará un interés del 84 % anual, pagadero por trimestre adelantado, debiendo el primer trimestre abonarse juntamente con el 20 % del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 10 %. En efectivo al igual que la seña.

Nota: Por el saldo restante del 50 % del precio de las máquinas subastadas con facilidades, se constituirá gravamen prendario en los términos de la Ley Nº 12.962, el que deberá quedar formalizado dentro de los cinco días subsiguientes a la aprobación de la subasta y como requisito previo a la entrega de las máquinas. Exhibición: de lunes a sábado de 9.30 a 12.30 horas, en Juan B. Justo 5180, Capital.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 46.800.— e. 25|4 Nº 36.485 v. 27|4|79

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "PAZMALLMANN S. A. F. I. C. y otros s/quiebra s/ Inc. de venta Establecimiento SAN FRANCISCO", expediente Nº 5.101/78, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día martes 8 de mayo, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital Federal, el establecimiento denominado "San Francisco", ubicado en el Departamento Gral. Taboada, provincia de Santiago del Estero, con frente a la ruta enripiada Añatuya -Los Juries, en forma fraccionada en tres lotes designados como Nº 34 y Nº 35, Sección "B" y Nº 44, Sección "E". — Lote Nº 34: Superficie según título 7.499 ha. 56 as. En este lote se encuentra el casco del establecimiento compuesto por casa principal, casa mayordomo y personal. Esta fracción de campo se encuentra dividida en 25 potreros, 9 molinos con bebederos, 12 represas, mangas, bañaderos, balanza para hacienda, corrales para feria, cargadero de hacienda y pista de aterrizaje, en un todo de acuerdo con el informe existente en autos, incluyéndose todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo "ad-corpus". Base: $ 1.000.000.000.- — Lote Nº 35: Superficie según título 7.499 has. 56 as. Este lote se encuentra dividido en 4 potreros, existiendo 3 represas y 4 molinos con bebederos y tanques, manga, corrales, bañaderos y puesto, incluyéndose todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo "ad-corpus". Base: $ 460.000.000.- — Lote Nº 44: Supercifie según título 7.465 has. 6 as. 4 ca. En este lote se encuentran las siguientes construcciones: 2 grandes galpones de almacenaje, taller y garaje, 2 casas de personal y 2 casas de personal jerarquizado, edificio de usina. Esta fracción de campo se encuentra dividida en 13 potreros, existen 5 molinos con bebederos y tanques, 10 represas, manga, bañadero, corrales. En esta fracción se encuentran los hornos construidos de ladrillo para la fabricación de carbón, incluyéndose todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo "ad-corpus". Base: 830.000.000. En la venta se incluyen los bienes muebles existentes en cada una de las fracciones, según inventario de fs. 1.110/1.119 del expediente principal, entregándose en el estado de conservación en que se encuentran. El precio deberá abonarse de la siguiente manera: 10 % como seña en el acto de la subasta, a la firma del boleto de compra-venta; 50 % al momento de escriturar y entregar la posesión que se efectuará con fecha 8 de junio de 1979, el saldo de precio o sea el 40 %, se garantizará con hipoteca en primer grado sobre los inmuebles subastados, que se cancelará el día 7 de diciembre de 1979, con más los intereses por trimestre vencido que paguen los Bonlva 5ª Serie. En caso de no existir estos bonos, se estará a la tasa promedio de los 18 bancos de mayores depósitos para los plazos respectivos. Las propiedades se entregarán libres de personal y ocupantes. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano que designe el Juzgado, como condición de venta. Comisión 3 %. — Ofertas bajo sobre: Para facilitar la compra por los interesados serán aceptadas posturas bajo sobre (Art. 206 de la Ley 19.551), las que se presentarán al Tribunal hasta dos días antes del designado para la subasta y contendrán los siguientes requisitos: nombre del ofertante, domicilio real y otro especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal. A fines de garantizar la seriedad de la postura acompañarán dentro del sobre, cheque certificado por el Banco girado sobre Capital Federal, y en plazo útil como tal, por el importe correspondiente al 13 % incluyendo en ello la comisión de práctica o alternativamente ingresarán esa suma en la cuenta de autos y presentarán la boleta de depósito en el sobre de su oferta. Dichos sobres serán entregados, bajo recibo por el secretario a los martilleros un día antes de la subasta, quienes en dicho acto y en presencia del síndico procederán a su apertura adjudicando el bien a la postura más alta, sí ésta supera a las ya efectuadas por los presente, sobre ese bien en el acto del remate. En aquellas ofertas que no sean, aceptadas, el cheque o depósito que las respalde será reintegrado a su presentante en las 48 horas posteriores al acto de la subasta (art. 206 Ley 19.551). Las fracciones de campo se visitan libremente. Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal. — E/l. "5ª Serie". Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Julio J. Petrano, secretario.

$ 230.750.— e. 24|4 Nº 36.091 v. 26|4|79

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos: "GARCIA DANIEL c/AZZOLINA ROSARIO ANTONIO s/Ejecutivo" Expte. Nº 3.884/77 que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 4 de mayo de 1979 a las 11 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, El inmueble ubicado en la calle Segunda Castelli o Castelli entre la Av. San Martín y María Antonieta del barrio Santa Anselma, de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Bs. Aires, identificado como lote 6, de la mz. "A" de 10 mts. de fte. por 32 y 31,50 en sus costados y 10,01 en el contrafrente. Superf. 317,50 mts. cds. Ad-Corpus, Nomencl. Catast. Circ. III, Sec. "A", Mza. 12 "A" Parc. 6, Pda. 88.685. Dominio Fº 5.211/76. Según acta constatación de fs. 100, se trata de una finca de dos plantas, estando una de las habitaciones ocupada por un cuidador puesto por el demandado, encontrándose el resto deshabitado. Base: $ 772.666, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley cinco por mil. En efectivo. Se vende la mitad indivisa del inmueble embargado. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Más datos en autos o al martillero 601-1560.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Favier E. Fernández Moores, secretario.

$ 35.100.— e. 25|4 Nº 36.484 v. 27|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días, en el juicio: "MAQUINARIAS MINELLI, SOCIEDAD ANON. COM., IND., FINANC. INMOB. c|PERALES, ANIBAL ALBERTO s|ejecutivo prendario" (Expediente Nº 2.949), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Avenida Caseros 3381, Capital, el martes 8 de mayo de 1979, a las 9.30 horas, donde se ehibe todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un balancín automático, inclinable, marca "Amper" de 12 toneladas Nº 34-H, de industria argentina, usado, equipado con todos sus accesorios, en perfecto estado de mantenimiento. Base: $ 720.000, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Rodolfo Victoriano Arata, secretario.

$ 25.350.— e. 24|4 Nº 36.320 v. 26|4|79

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por tres días, en los autos: "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C. I. c|PAPASSO, FRANCISCO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 35.860), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 3 de mayo de 1979, a las 8.30 horas, en el local sito en Avda. Centenera 2902, de Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un automotor marca Renault, tipo sedán, 4 puertas, modelo año 1977, motor marca Renault Nº 3.512.281, chasis marca Renault Nº 925-06981, con patente Nº C-825.097, destinado a uso privado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.884.300. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 23.400.— e. 24|4 Nº 36.167 v. 26|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Nº 1

El Juzgado Federal de Mercedes, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días en Expte. Nº 33.977: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c/SANCHEZ BERNARDO OSCAR s/Ejecución Fiscal", que el martillero señor Oscar A. Echaire, rematará el 5 de mayo de 1979, 11 hs. en Balcarce 296 de Carlos Casares Buenos Aires, una sierra sin fin de 70 cm. de volante marca "MBL" con motor "Mocar" de 4 H.P. Sin base y al contado. Comisión 10 %. Entrega en el acto, previo pago. La máquina será retirada y desempotrada si es necesario, por cuenta y riesgo del comprador.

Mercedes, (Bs. As.), abril 11 de 1979. — José María Palmieri, secretario.

$ 14.300.— e. 25|4 Nº 36.602 v. 26|4|79

C... AR... Ce... FRANQUEO A PAGAR